



Trabajo Fin de Grado

La Unión Bancaria y la influencia del Mecanismo Único de Supervisión en el Banco Santander y el BBVA

Autora

Ángela Peralta Ezquerro

Director

Patricia Bachiller Baroja

Facultad de Economía y Empresa
Año 2015

Autora del trabajo: Ángela Peralta Ezquerro

Directora del trabajo: Patricia Bachiller Baroja

Título del trabajo: La Unión Bancaria y la influencia del Mecanismo Único de Supervisión en el Banco Santander y el BBVA

Titulación: Grado en Administración y Dirección de Empresas

RESUMEN

La reciente crisis económica ha puesto en el punto de mira la arquitectura financiera de la Unión Europea. Se han podido observar las carencias y debilidades al no existir una Unión Bancaria como tal, lo cual produjo la fragmentación financiera y la inestabilidad de la moneda común. Además, como otras causas motores de la creación de la Unión Bancaria existe un círculo vicioso existente entre la deuda soberana y la deuda bancaria. Mediante este trabajo se pretende dar una explicación de las causas que han llevado a la formación de la Unión Bancaria, y una descripción tanto de los objetivos que se persiguen con esta creación, así como del funcionamiento básico de los diferentes pilares en los que se basa la Unión Bancaria. Estos son: el “single rulebook” - para que todos los Estados miembros tengan el mismo terreno de juego-, el Mecanismo Único de Supervisión, el Mecanismo Único de Resolución y el Fondo Único de Garantía de Depósitos. Por último se estudiarán qué cambios, tanto estructurales, como en sus cuentas, se han producido en los dos bancos españoles considerados más significativos por el Banco Central Europeo en el primer mecanismo que ya está en vigor.

ABSTRACT

The recent economic crisis has shown some weaknesses of the European Union framework. Since there was no Banking Union, financial fragmentation and the instability of the single currency has been occurred. In addition, there was a vicious circle between bank debt and sovereign debt. This work pretends to explain the reasons of the creation of the Banking Union and also, a description, not only about the goals but also, how it works. The Banking Union has different main pillars which are: the single rulebook; the Single Supervisory Mechanism; the Single Resolution Mechanism and the Deposit Guarantee Fund. Finally, it will be analysed how the first Mechanism has affected to the two Global Systemic Banks in Spain.

ÍNDICE

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS.....	6
CAPÍTULO II: CONTEXTO	8
2.1.- Antecedentes de la Unión Bancaria.....	8
2.2.- Principales causas de la Unión Bancaria.....	11
2.2.1.- Círculo vicioso entre la deuda bancaria y la deuda soberana.....	11
2.2.2.- Fragmentación financiera.....	13
2.2.3.- Inestabilidad de la moneda única.....	14
2.3.- Objetivos de la Unión Bancaria.....	15
2.4.- ¿Cómo lograr estos objetivos?.....	16
2.4.1.- La prevención.....	17
2.4.2.- Rápida intervención.....	18
2.4.3.- Resolución bancaria.....	19
2.5.- Mecanismo Único de Supervisión.....	20
2.6.- Mecanismo Único de Resolución.....	26
2.7.- Fondo de Garantía de Depósitos.....	31
CAPÍTULO III: ANÁLISIS EMPÍRICO.....	33
3.1.-Cambios en los bancos para adaptarse al MUS	34
3.2.- Influencia del MUS en el Banco Santander.....	37
3.3.- Influencia del MUS en el BBVA.....	40
3.4.- Situación económica-financiera del Banco Santander y del BBVA.....	42
CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES.....	49
BIBLIOGRAFÍA.....	50
WEBGRAFÍA.....	53
ANEXOS.....	54

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

ANC	Autoridades Nacionales de Crédito
ANR	Autoridades Nacionales de Resolución
BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
BCE	Banco Central Europeo
BdE	Banco de España
CECA	Comunidad Europea del Carbón y del Acero
CEE	Comunidad Económica Europea
CET1	Common Equity Tier I
CRD IV	Capital Requirements Directive
DG	Direcciones Generales
EBA	European Banking Authority (Autoridad del Banco Europeo)
EIOPA	European Insurance and Occupational Pensions Authority (Autoridad de Seguros Europeos y Pensiones)
ESAs	Formación de “European Banking Authority”, “European Securities and Markets Authority” y “European Insurance and Occupational Pensions Authority”.
ESMA	European Securities and Markets Authority (Autoridad de Seguridad y Mercados Europeos)
ESRB	Equipo de Riesgo Sistémico Europeo
FGD	Fondo Único de Garantía de Depósitos
FROB	Fondo de reestructuración ordenada bancaria
FUR	Fondo Único de Resolución
G-SIBS	Global Systemically Important Banks
HQLA	Activos Líquidos de Alta Calidad
ICAAP	Evaluación Interna de la Adecuación del Capital
ILAAP	Evaluación Interna de la Adecuación de la Liquidez
ITS	Implementing Technical Standards (Estándares técnicos de implementación)
JST	Joint Supervisory Team
JUR	Junta Única de Resolución
LCR	Ratio de Cobertura de Liquidez
MEDE	Mecanismo Europeo de Estabilidad

MREL	Requerimiento Mínimo para Pasivos Elegibles
MUR	Mecanismo Único de Resolución
MUS	Mecanismo Único de Supervisión
NFSR	Ratio de Financiación Estable Neta
ROE	Return On Equity (Rentabilidad financiera)
ROA	Return On Assets
RTS	Regulatory Technical Standards (Estándares técnicos de regulación)
SAREB	Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria
SER	Sistema de Evaluación del Riesgo
SRB	Single Resolution Board (Autoridad de Resolución)
SREP	Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora
TLAC	Capacidad de absorción de pérdidas
UE	Unión Europea
VaR	Valor en Riesgo

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

¿Por qué se pone en marcha ahora una Unión Bancaria? ¿En qué consiste? ¿Van a verse los bancos influenciados por ella? ¿Cómo va a ser la actuación del sector bancario? ¿Quiénes son los responsables de que salga bien? ¿Mejorará la situación del sector bancario?

Todas esas preguntas tienen su respuesta. La crisis económica y financiera sufrida en la Eurozona ha puesto en el punto de mira la Unión Monetaria y su estructura. Y es que la falta de una Unión Bancaria ha agravado todavía más la crisis, entrando en un bucle de baja demanda, restricción de crédito, incumplimiento de deudas, cierre de empresas y personal despedido, que ha llevado a la Eurozona a esta situación actual y por lo tanto a la necesidad de crear una Unión Bancaria.

La importancia de este trabajo se debe al trasfondo de la cuestión en sí. Sólo en la Unión Europea la intermediación bancaria representa más del 300% del PIB, por lo tanto, es importante la homogeneización de procesos normativos, de supervisión y resolutivos, consiguiendo que todos los países tengan las mismas condiciones. A su vez, la Unión Bancaria trata de conseguir comparabilidad y transparencia, hecho que se transformará no sólo en las economías nacionales sino también en el mercado interbancario.

A lo largo de este trabajo se van a describir los antecedentes de la Unión Bancaria y por qué diferentes países deberían tener un sistema financiero único que se rija por las mismas condiciones. Además, se explican las principales causas que han puesto el límite a la situación de inexistencia de una Unión Bancaria. Estas causas son el círculo vicioso de deuda bancaria y deuda soberana, la fragmentación financiera que se está sufriendo en la Eurozona, como motivo principal de la diferencia entre países y su consecuencia de inestabilidad de la moneda única. Se describen también los objetivos de la Unión Bancaria y el modo de conseguir que se hagan realidad. Para ello será necesario romper con el círculo vicioso, de manera que no sean los contribuyentes los paganos de las crisis bancarias. Además, la apertura del mercado bancario permitiría una mayor concesión de créditos. Ésto se lograría por el establecimiento del llamado “single rulebook”, que son diferentes normas que tratan de que todos los Estados miembros tengan el mismo terreno de juego, junto con tres pilares diferentes: el Mecanismo Único de Supervisión, el Mecanismo Único de Resolución y el Fondo

Único de Garantía de Depósitos. Por último se estudiará si el primer Mecanismo puesto en marcha ha influido en los dos bancos sistémicos¹ españoles, el Banco Santander y el BBVA.

Mediante este trabajo pretendemos acercarnos más al sector financiero y entender mejor por qué es necesaria una Unión Bancaria, así como, entender mejor el proceso que ésta lleva implícito y el funcionamiento de cada uno de sus pilares. Además se persigue estudiar la influencia de la aplicación de la supervisión única en el Banco Santander y BBVA, como ejemplo del grupo sistémico mundial.

¹ Se trata de un banco sistémico aquella entidad con gran tamaño, importancia en el mercado y fuerte interconexión con otros agentes. Son los llamados “too big to fail”.

CAPÍTULO II: CONTEXTO

2.1.- ANTECEDENTES DE LA UNIÓN BANCARIA

El origen de la Unión Europea se remonta a los años 50 cuando seis países, formados por: Bélgica, Francia, Alemania, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos, se unieron formando un mercado común. Esta unión se hizo llamar la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) y fue el primer paso para la creación de una unión económica y financiera, y para la formación de un mercado común en el que los bienes mercaderizados eran principalmente el carbón y el acero. En 1957 se constituyó la Comunidad Económica Europea (CEE) con el tratado de Roma. A la CEE se fueron incorporando países y en 1992 con el Tratado de la Unión Europea (UE) en Maastricht se constituye la Unión Europea, se establece una moneda única y las áreas de actuación de la UE se expanden a otros ámbitos como política exterior y seguridad común. Actualmente la UE está formada por 28 países miembros después de la última incorporación, de Croacia en 2013.

El objetivo principal de la Unión Europea es el continuo desarrollo tanto de un mercado único de bienes y servicios, como del libre de movimientos de personas y capitales, a lo largo de todas las fronteras de los estados miembros. Sin embargo existen diferencias en cuanto al nivel de integración dentro de la Unión, algunos de estos países utilizan la divisa común, el euro, mientras que otros países no la han integrado. (Ramón *et al.*, 2011). Estos países que no adoptan la moneda única son Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Hungría, Polonia, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

La crisis financiera de 2007 y la crisis de deuda soberana que comenzó en 2009, destacaron los problemas existentes en la Eurozona, como el alto grado de descentralización² y la diferente normativa de cada país en cuanto a la supervisión y a la resolución de crisis (Wiggins, *et al.*, 2015).

Como causa de estas diferencias y la gran crisis que se estaba atravesando a nivel mundial, se celebró una reunión del G-20 en Pittsburgh, que fue decisiva para la

² Descentralización en diversos ámbitos: regulación, normativa, toma de decisiones, supervisión, resolución de entidades financieras.

puesta en marcha del proyecto de la Unión Bancaria. Esto sucedió en septiembre del 2009 y los principales objetivos fijados en esta reunión estuvieron vinculados a las acciones adicionales para salir de la crisis, al aumento de recursos de las instituciones financieras y de reserva internacionales, a la discusión de la reforma del sistema financiero internacional y a la formación de un nuevo marco regulatorio del sistema financiero internacional (Stancanelli, 2009). En 2014 se celebró otra reunión del G-20 en Brisbane. Entre las dos reuniones en la Unión Europea se decidió poner en marcha la Unión Bancaria y la EBA (siglas en inglés European Banking Authority), que regulará liquidez y capital.

Desde entonces, la Comisión Europea ha trabajado para crear un sector financiero más seguro aprendiendo así las lecciones de la crisis. La Comisión propuso, en 2011, 28 nuevos cuerpos normativos que tratan de regular, supervisar y gobernar el sector financiero de manera que no paguen los efectos de la crisis los contribuyentes. Con la Unión Bancaria se pretende, que las causas que originaron la crisis financiera no se vuelvan a repetir, ya que sus consecuencias han sido grandes motores para agravar la situación Europea. Entre los efectos más perniciosos se encuentran el círculo vicioso existente entre la deuda soberana y la deuda bancaria y la fragmentación de los mercados financieros, provocada por la inexistencia de una unión bancaria fuerte, lo que provocó la puesta en riesgo de la estabilidad financiera de la zona euro.

La situación era muy crítica hasta que se anunció la creación de una Unión Bancaria en 2012 para tratar de evitar la ruptura del euro.

Persiguiendo el objetivo de establecer el “single rulebook”, se crearon normas bancarias comunes para los 28 Estados Miembros, con el objetivo de converger de forma normativa y regulatoria y a su vez suprimir el arbitraje. Este se hacía latente por ejemplo, cuando en dos países tenían diferente tipo impositivo. El “single rulebook” no sólo hace referencia al sistema bancario sino que son diferentes libros con normas para cada ámbito. La parte de estas normas comunes pertenecientes al sector bancario ayudarían en primer lugar a prevenir crisis bancarias, aunque también fijan unos patrones de actuación en caso de que algún banco entrase en dificultades económicas. Las normas comunes asegurarían un fondo monetario de 100.000€ para cada depósito. Este tipo de fondo de garantía ya fue establecido en España anteriormente y lo que se pretende ahora principalmente, es que se produzca una armonización en todos los

Estados Miembros, de manera que cada uno de ellos se rijan por las mismas condiciones.

Los organismos institucionales europeos (Comisión Europea, Consejo Europeo y Parlamento Europeo) tienen como objetivo la implementación común de normas en la zona euro sirviéndose de las ESAs³, que crean los estándares técnicos de regulación (en inglés, Regulatory Technical Standards, RTS). Éstos pasan a ser estándares técnicos de implementación (en inglés, Implementing Technical Standards, ITS) una vez que se ponen de acuerdo los diferentes organismos participativos. El procedimiento que siguen, es el del establecimiento de un tema en torno al cual se debate llegando a un acuerdo (Joint Committee).

El Banco Central Europeo tomará la función de supervisor único para los diferentes bancos en la zona euro. Esta función se denominará Mecanismo Único de Supervisión (MUS) y será uno de los tres grandes pilares de esta Unión Bancaria.

Con el objetivo de asegurar que el Banco Central Europeo tiene una clara visión de la situación que atraviesa cada banco, se servirá de diferentes “stress tests” (en español, pruebas de resistencia) y “comprehensive assessments” (en español, evaluación global) que realizará periódicamente. Habiéndose producido a día de hoy dos evaluaciones globales con fecha 2012 y 2014 y esperando la próxima para 2016. Estas pruebas se incluyen en el “Supervisory review and evaluation process” (SREP) que mide tanto cualitativa como cuantitativamente.

En los casos que pese a la fuerte supervisión, haya un banco que quiebre, se pondrá en marcha el Mecanismo Único de Resolución (MUR) manejado por a Single Resolution Board (SRB)⁴ y la Junta Único de Resolución (JUR). Para la toma de una decisión se seguirá un patrón de diferentes normas llevadas a cabo por un equipo altamente cualificado para ello. En la fase preventiva será el Banco de España (BdE) quien ponga en funcionamiento el plan de recuperación (recovery) y en la fase de resolutive, será el Fondo de reestructuración ordenada bancaria (FROB) quien ponga en marcha el plan de resolución. El FROB es un fondo creado en España con motivo de la

³ ESAs: acrónimo para citar la formación de “European Banking Authority”, “European Securities and Markets Authority” y “European Insurance and Occupational Pensions Authority”

⁴ Single Resolution Board: es la autoridad europea de resolución dentro de la Unión Bancaria y es uno de sus elementos clave junto con el Mecanismo Único de Resolución. Esta autoridad coopera con las Autoridades Nacionales de Resolución, la Comisión Europea y el Banco Central Europeo.

crisis financiera de 2008 y con el objetivo de gestionar los procesos de reestructuración y resolución de entidades de crédito.

Estos mecanismos junto con el nuevo marco regulatorio para el sector financiero, pondrán fin a la era de *bailouts* (dinero para rescate financiero que procede de fuera de la entidad) pagados por los contribuyentes. A cambio, se crean las condiciones correctas para el restablecimiento de la estabilidad financiera, de manera que el sector financiero pueda cumplir las funciones para las que fue creado, prestar dinero a la economía real y ayudar a crear empleo (European Commission, 2014).

2.2.- PRINCIPALES CAUSAS DE LA UNIÓN BANCARIA

2.2.1.-Círculo vicioso entre la deuda bancaria y la deuda soberana

La crisis de deuda soberana en la eurozona ha destacado el círculo vicioso entre bancos y deuda soberana. Este círculo viene dado ya que es observable la dependencia que presentan los bancos para obtener financiación del riesgo soberano (riesgo de impago de los bonos de deuda pública emitidos por un país) del país al que pertenecen, así como el vínculo entre la valoración del riesgo soberano de cada país y la situación financiera de sus bancos. Ya que si éstos presentan dificultades será el país quien tenga que rescatarlos. De ahí la frase “Global banks are global in life but national in death” (Mervyn King, gobernador inglés desde 1997, en 2009)

Esta causa se hace latente con fuerza en Irlanda, cuando su gobierno emitió una garantía global para proteger a los bancos de quiebra. Esto se transformó rápidamente en una crisis soberana dentro de una crisis de deuda bancaria. La situación en la que se encontraba Irlanda antes de la emisión de deuda era de deterioro del sistema financiero, compuesto por bancos con activos débiles. Fue para tratar de fortalecerlos cuando el Estado irlandés se endeuda, creando la deuda soberana (web de Comisión Europea).

Pero este círculo vicioso no sólo es observable en Irlanda, en Portugal y en España también se fortaleció por la crisis. En octubre de 2008, el sistema

financiero español tenía 78 billones de bonos españoles. Mientras que a mediados de febrero del 2013, éstos habían crecido hasta ser 259 billones, lo que supone casi el 30% del PIB español.

El bucle también se fortalecía en otra dirección, ya que las pérdidas no reconocidas en el sistema bancario empezaban a aflorar, con 37 billones inyectados por el Estado español y un stock por encima de 100 billones de deuda soberana existente a finales de 2012 (Wharton Financial Institutions Center, 2013).

El círculo vicioso surge debido a un proceso de retroalimentación existente entre deuda bancaria y soberana (Figura 1). El primer eslabón son los bancos, cuya estructura es débil y necesitada de apoyo gubernamental. Este apoyo que les brinda el Estado, hace que haya un deterioro en la calidad crediticia del mismo, viéndose en la obligación de tomar medidas de austeridad que a su vez agravan aún más la situación y el deterioro de los bancos. Estos dejan de cumplir la función de financiación ya que dependen del Estado y la situación Estatal aumenta sus problemas, de manera que se entra en una serie de interdependencias muy difícil de cortar (Berges *et al.*, 2013).

Figura 1: Interacción tóxica entre bancos y sus soberanos



Fuente: European University Institute Florence and Wharton Financial Institutions Center University of Pennsylvania

2.2.2.- Fragmentación financiera

Con la crisis, todo lo que había avanzado la Unión Monetaria, ha pasado a segundo plano, prevaleciendo cada mercado nacional de manera solitaria y no como un conjunto de países. Esto quiere decir que a la hora de establecer condiciones de financiación, no sólo se tiene en cuenta la calidad crediticia o la solidez del modelo de negocio, sino también el país al que pertenece. Esta situación ha favorecido la pérdida de unidad en los mercados financieros y a su vez, ha agravado la situación de crisis, afectando también a precios y cantidades en mercados como el de deuda soberana, el mercado interbancario o las operaciones nacionales de los bancos.

Entre las causas de la fragmentación financiera, se encuentra el cierre del mercado interbancario. Esto sucede debido a la falta de confianza de unos bancos a otros, aunque estén estrechamente relacionados entre sí y exista una clara dependencia entre unos y otros. Junto a este motivo se encuentra también las tendencias de deuda de otros países, tanto pública como privada y la facilidad de acceso al crédito y los tipos de intereses que varían dependiendo del país (Sicilia *et al.*, 2013)

Gran parte de esta fragmentación financiera se explica por el desvío de los requisitos de adopción del euro, por parte muchas economías pertenecientes a la Eurozona. Estos requisitos se denominan “La convergencia económica”. Para poder adoptar el euro cada país tenía que cumplir con una serie de criterios: la estabilidad de precios (con una tasa de inflación menor que 1,5% la de los tres Estados miembros con mejor comportamiento en materia de estabilidad de precios), que la proporción entre déficit público previsto y PIB no sobrepase el 3%, que la proporción entre deuda pública y PIB no rebase el 60%, no haber devaluado su moneda propia durante los dos años anteriores, el tipo promedio de interés nominal a largo plazo no debe exceder en más de un 2% de los tres Estados miembros con mejor comportamiento en materia de estabilidad de precios, además de otro factores como la evolución de la balanza de pagos, los costes laborales unitarios y otros índices de precios (ver Tabla 1).

Tabla 1. Convergencia económica

	Convergencia económica	España actual	Media UE
Tasa de inflación	>1,5% de la de los 3 Estados miembros con mejor comportamiento	IPCA=-0,025% IPC=0,056%	IPCA=0,230%
Proporción entre déficit público y PIB	<3%	61.391 millones/ 1,05847 billones = 5,80%	
Proporción entre deuda pública y PIB	60%	1,034 billones/ 1,05847 billones =97,7%	
No devaluación de moneda	X	X	X
Tipo promedio de interés nominal a LP	<2%		

Fuente: Elaboración propia

Según los datos macroeconómicos obtenidos, España a cierre anual en 2014 no se encontraría en posición de adoptar el euro como moneda sino estuviera ya dentro de la Eurozona. Pero no sólo sucede esto en España sino que en su misma situación se encuentran países como Italia, Irlanda, Grecia... Es por este motivo por el que sucede una fragmentación financiera dentro de la Eurozona, que además haya causado inestabilidad en la divisa única.

2.2.3.- Inestabilidad de la moneda única

La fragmentación financiera anteriormente explicada ha producido la inestabilidad en la moneda única. Esto se debe a las diferencias existentes entre los países que conforman la Unión Europea. Así pues, el euro no tendrá el mismo valor en una zona u otra, éste dependerá de la estabilidad del país de donde proceda la moneda.

De manera que dos activos que deberían de ser completamente iguales e intercambiables presentan diferencias de calidad, prevaleciendo el riesgo del país.

El euro es el medio para garantizar que se puede pagar con la misma moneda en los 18 Estados Miembros de la unión monetaria aunque pone de manifiesto su debilidad, ya que parece más una “unión de billetes” que a una verdadera unión monetaria (BBVA, 2014).

Durante la crisis se llegó a plantear la posibilidad de la creación de dos euros diferentes para los países. Estableciendo un euro más devaluado para aquellos países que están por debajo de los requisitos establecidos para el euro. Estos países se correspondían a los llamados PIGS (Portugal, Irlanda, Italia, Grecia y España). Esto se llegó a plantear puesto que no se puede devaluar la moneda (el euro) y una forma de favorecer las exportaciones y revitalizar las compras sería, que la moneda fuese más barata, para que estos países con mayores dificultades pudieran salir de la crisis y ponerse al nivel de los demás países europeos.

2.3.- OBJETIVOS DE LA UNIÓN BANCARIA

Los objetivos principales de la Unión Bancaria descritos por la Comisión Europea en 2014 son: la ruptura del círculo vicioso entre las deudas bancaria y soberana, evitar que los contribuyentes sean los que pagan las crisis bancarias y la estimulación del proceso de concesión de crédito en Europa.

La Unión Bancaria ayudará a romper el vínculo entre bancos y soberanos porque se pretende que:

- Los bancos sean más fuertes y más inmunes a shocks: la supervisión común asegurará el endurecimiento de los requisitos como el mantenimiento de suficiente capital, reservas y liquidez. Haciendo que los bancos europeos sean más sólidos, fortaleciendo su capacidad para manejar sus riesgos y poder absorber pérdidas en caso de incurrir en ellas.
- La quiebra de los bancos no sea resuelta con el dinero de los contribuyentes, limitando así los efectos negativos en la posición fiscal gubernamental: La resolución bancaria será financiada a través de los accionistas bancarios, de los créditos, y por el fondo de resolución financiera que será creado en la industria.

- Los bancos no sean “Global banks are global in life but national in death” (Mervyn King, 2009) ya que estarán supervisados por un mecanismo puramente europeo.

En la última crisis se ha llevado a cabo el pago del rescate a determinadas entidades financieras mediante el dinero público de todos los contribuyentes. Este dinero no se utilizó correctamente, puesto que tendría que haber sido destinado para fines públicos. Para que no vuelva a suceder, la Unión Bancaria ha establecido que a partir de ahora será el sector privado quien será responsable de las pérdidas en primera instancia, si una entidad funciona mal. La primera solución que se puede llevar a cabo será el Bail-in (dinero para la resolución de problemas financieros con dinero perteneciente a accionistas, preferentes... de dentro de la empresa) y si a pesar de esta medida la entidad sigue con problemas, podrá recurrir al Fondo Único de Resolución (FUR). De manera que el dinero público se utilizará como última medida (Maldonado, 2014).

Con la unión bancaria todos los bancos estarán sujetos al mismo supervisor y al mismo sistema de resolución, por lo tanto, la confianza se incrementará en todos los bancos. Esta confianza aflorará como consecuencia de una mayor comparabilidad. Los bancos dispondrán de las mismas condiciones y no existirán diferencias que imposibiliten la comparación directa de unas entidades y otras. Además, la credibilidad del mercado bancario dependerá de su perfil de riesgo específico y no tanto en el país en el que se encuentra cada banco. Esto hará a su vez que todos los bancos estén bajo las mismas condiciones, ampliando de esta forma el mercado, de manera, que si la oferta de instrumentos bancarios es mayor y la demanda también, será más fácil para ellos el prestar dinero a hogares y empresas en la UE.

2.4.- ¿CÓMO LOGRAR ESTOS OBJETIVOS?

La creación de la unión bancaria, establecida por la Comisión Europea, se basará en diferentes pilares:

- hacer que todos los bancos estén a salvo (prevención de crisis)
- asegurar que los diferentes bancos saben cómo afrontar problemas y que los supervisores puedan intervenir (Rápida intervención)
- asegurar que tienen las herramientas suficientes en caso de manejo de crisis. (Resolución bancaria)

2.4.1.- Prevención de crisis

La comisión europea ha realizado 28 proposiciones legales cubriendo todos los productos financieros para regular, supervisar y gobernar mejor el sector financiero. Estas forman el “single rulebook”. Los bancos tienen que ser acordes con el Mercado Único. Esto es crucial para asegurar que existe una fuerte regulación en todos los sitios, de manera que podamos garantizar el nivel de juego para los bancos y un real Mercado Único para los servicios financieros. Esto beneficia tanto a bancos como a ciudadanos, consumidores y contribuyentes.

El MUS responsabiliza al BCE de la supervisión de los bancos en la eurozona. El BCE asegurará la supervisión a nivel europeo promulgando no por los intereses de cada país sino por el interés comunitario. El BCE tomó este nuevo papel en Noviembre del 2014 y asegura el cumplimiento y la aplicación de forma consistente y coherente en la zona euro. A su vez, el BCE lleva a cabo *Comprehensive assessment* de los bancos significativos y de los balances de dichos bancos.

Una de las medidas más importantes es fortalecer los requisitos de capital para los bancos. De esta manera los bancos mantendrán un nivel de capital más elevado; suficiente para poder absorber en caso de pérdidas. El mantenimiento de capital es un requisito impuesto desde Basilea que se ha ido intensificando conforme ha pasado el tiempo desde su inicio.

Basilea III es un conjunto de medidas de capital y de liquidez, que tienen como objetivo fortalecer la solvencia del sistema bancario y han sido acordadas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y su órgano de vigilancia, el Grupo de Gobernadores y Jefes de Supervisión. Con Basilea III se requiere un aumento de la calidad del capital, la mejora de la captura de los riesgos de determinadas exposiciones, el aumento del nivel de los requerimientos de capital, la constitución de colchones de capital, la introducción de un ratio de apalancamiento y de estándares de liquidez y la mejora de la gestión del riesgo, del proceso supervisor y de la disciplina de mercado. El endurecimiento de los requerimientos de los ratios de capital (véase tabla 1) seguirán una implantación por fases (término conocido como “phase in” en inglés) empezando en enero de 2013 y con fin en enero de 2019 (Banco de España, 2010).

Tabla 1. Requerimiento de capital

	Common Equity (Después de deducciones)	Tier 1	Capital regulatorio
Requerimiento mínimo	4,5	6	8
Colchón de conservación	2,5		
Requerimiento mínimo + Colchón de conservación	7	8,5	10,5
Rango del colchón anticíclico*	0-2,5		

*Capital ordinario u otro tipo de capital que permita la completa absorción de pérdidas.

Fuente: Banco de España

La Unión Bancaria ha creado el Mecanismo Único de Supervisión de forma que los bancos sean más seguros. Esta supervisión única garantiza la aplicación de unos requisitos más estrictos exigiendo mayor liquidez y reservas de capital.

La supervisión se realizaría a dos niveles: El Banco Central Europeo supervisa directamente las entidades consideradas significativas, mientras que las restantes serán supervisadas por los bancos centrales nacionales. (Maldonado, 2014)

2.4.2.- Rápida intervención (*La intervención correctora*)

En caso de que ocurran problemas, ahora existen normas que permiten la intervención rápida. Los supervisores bancarios han acordado un grupo de poderes que les permiten intervenir en caso de “*financial distress*” pero antes de que la situación (el deterioro) sea irreparable. Entre estos planes de recuperación, existe la posibilidad de que un agente externo entre en la entidad para hacerse cargo por un tiempo de la gestión y administración de la misma, de manera que se adopten medidas urgentes como la prohibición de distribución de dividendos. Otras medidas serían la reducción de exposición ante algunos riesgos, el incremento de capital, o la implementación de cambios tanto legales como estructurales.

2.4.3.- Resolución bancaria

Estaríamos ante esta situación cuando la situación financiera de un banco se deteriora de manera que hay que repararla. Se pondría en marcha entonces, el Mecanismo Único de Resolución en el que trabajan la Junta Única de Resolución, interviniendo en la toma de decisiones también entidades como el BCE, la Comisión Europea, el Consejo Europeo y las autoridades nacionales de resolución.

En estos casos la gestión de crisis protegería prioritariamente a los ahorradores que han depositado su dinero y a los contribuyentes. Esta protección a los contribuyentes viene dada ya que han sucedido repetidamente *bailouts* que han incrementado la deuda pública suponiendo un fuerte impacto en los contribuyentes. Durante Octubre del 2008 y Diciembre del 2012 la cantidad de capital para recapitalización ha sido de 591.9 billones (4.6% de EU 2012 PIB). Y la protección a los propietarios de depósitos bancarios viene garantizada, en todos los Estados miembros, por un depósito de hasta 100.000 euros por banco en caso de quiebra. Esta garantía les proporciona a los ahorradores un sentimiento de tranquilidad y estabilidad, de manera que no haya pánico para sacar el dinero del banco cuando este atraviesa graves problemas. De esta forma existiría la posibilidad *ex ante*, existe del depósito de garantía y *ex post*, la opción del prestamista en última estancia (*lender of last resort*).

El Mecanismo Único de Resolución asegura el correcto funcionamiento de las normas y el patrón descrito en caso de que haya que resolver una crisis bancaria. De manera que las primeras pérdidas serían absorbidas por accionistas y acreedores y en el caso de no ser suficiente con este dinero, entraría en acción el Fondo Único de Resolución. En la Unión Bancaria se reúnen unos fondos monetarios de forma gradual de manera que permitan la creación del fondo único de resolución al que todos los países miembros contribuirán de manera que la cantidad para 2014 sea 55 billones de euros.

2.5.- MECANISMO UNICO DE SUPERVISIÓN

El Mecanismo Único de Supervisión se accionó en noviembre de 2014 siendo responsables de su buen funcionamiento el Banco Central Europeo y las autoridades nacionales de supervisión de los Estados miembros participantes (Banco Central Europeo, 2014). Pero este mecanismo no es el único supervisor que actúa en la Unión Europea. Esta arquitectura supervisora se completa con la supervisión financiera del sistema europeo (“ESFS”, siglas en inglés) compuesto por la autoridad del banco europeo (EBA), la Autoridad de seguridad y mercados europeos (“ESMA”) y la Autoridad de Seguros Europeos y Pensiones (EIOPA) junto con el Equipo de Riesgo Sistémico Europeo (ESRB) (Deloitte, 2013).

Bajo el MUS, el Banco Central Europeo garantiza la supervisión de aproximadamente 6000 bancos europeos. Los miembros de la Unión Europea que no utilicen el euro como divisa central, podrán participar en el MUS a través de un contrato de cooperación en el que entrarán voluntariamente. Sin este acuerdo, los bancos localizados en Reino Unido o en otras zonas no pertenecientes a la Eurozona no estarán sujetos al mecanismo de supervisión (Wiggins *et al.*, 2014).

La supervisión se limita a las **entidades de crédito** definidas por el BCE como: “cualquier institución que es o (i) una empresa cuyo negocio es recibir depósitos u otros fondos reembolsables de un público y garantizando crédito para su propia cuenta, o (ii) una empresa u otra persona legal, que no sea (i), en que sus transacciones signifiquen el pago de dinero de forma electrónica.”

Esto implica que compañías de inversión, fondos especulativos y compañías de seguros no son cubiertas. Lo que puede suponer anomalías por el hecho de que los seguros de las entidades financieras son supervisados en un nivel nacional mientras que la rama bancaria es supervisada a nivel europeo.

A su vez el BCE sólo supervisa a aquellas entidades de crédito clasificadas como “**significativos**”. Una entidad de crédito es considerada significativa si cumple uno de los siguientes 5 requisitos basado en total de activos: (Banco Central Europeo, 2014)

- el valor de sus activos supera 30 billones de euros;

- si el valor de sus activos es inferior a 5 billones de euros pero supera el 20% del producto interior bruto del Estado miembro donde está localizado;
- es una de las tres entidades de crédito principales establecidas en un Estado miembro;
- es receptor de ayuda directa del Mecanismo Europeo de Estabilidad⁵;
- el valor total de sus activos supera los 5 billones de euros y la ratio entre sus activos/pasivos transfronterizos en más de uno de los restantes Estados miembros participantes y sus activos/pasivos totales supera el 20%.

Independientemente de que cumpla los anteriores criterios, el MUS podrá designar a una entidad como significativa con el fin de garantizar la aplicación coherente de unos niveles de supervisión de alta calidad. El BCE y las ANC podrán requerir la presentación de determinada información, al objeto de facilitar esta decisión.

De manera que aquellas entidades de crédito clasificadas como “menos significativas” son supervisadas por las Autoridades Nacionales de Crédito (ANC) de cada Estado miembro. La supervisión que se lleve a cabo por cada ANC se hará con arreglo de las normas comunes anteriormente citadas (the Single Rule Book). Ver figura 2.

⁵ Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE): es un instrumento permanente para la gestión de crisis con vistas a salvaguardar la estabilidad financiera de los países de la Eurozona. La deuda emitida por el MEDE será preferente a la deuda soberana, a excepción del rescate aprobado para el sistema financiero español. Y su capacidad de préstamo es de hasta 500.000 M€.

Figura 2. MUS: Distribución de competencias

	Significant supervised entities (SSE)	Less significant supervised entities (LSE)
ECB	<p>Direct supervision (consolidated + solo supervision of any credit institution established in a participating MS)</p> <p>Exceptions: payment services, markets in financial instruments, anti money laundering, consumer protection, etc. = national remit</p>	<p>Indirect supervision</p> <ul style="list-style-type: none"> - Issuing regulations, guidelines or general instructions to the NCA: determining how to perform their supervisory tasks. - Deciding to exercise directly all supervisory powers for one or more credit institutions when necessary to ensure consistent application of high supervisory standards. - Exercising oversight over the functioning of the SSM. - Requesting information to NCAs and credit institutions. - On-site inspections.
NCAs	<p>Assistance role (subject to ECB instructions)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participating in the Joint Supervisory Teams (JSTs): off-site supervision (i.e. preparing and implementing ECB decisions, verification activities, day-to-day assessment of the situation of SSE). - Participating in the on-site inspections teams: on-site supervision. - Preparing draft decisions. - Enforcing ECB supervisory decisions. 	<p>Direct supervision (on-site inspections incl.)</p>

Fuente: Banco Central Europeo

Un distintivo del MUS es que cada grupo de banco significativos son asignados a un **Joint Supervisory Team (JST)** compuesto por un coordinador del BCE y miembros del BCE y de ANC de cada Estado miembro en que cada grupo opera. Esta estructura permite al BCE llevar acabo un óptimo uso de los expertos locales, al mismo tiempo que asegura consistencia a través del MUS en los bancos supervisados.

El **JST** es responsable de coordinar todos los aspectos relacionados con la supervisión de las entidades o grupos complacientes con el mecanismo: planeando e implementando el proceso de evaluación y revisión del MUS, aplicando las medidas correctoras prescritas y asegurando el cumplimiento de decisiones tomadas por el equipo de supervisión y directivo.

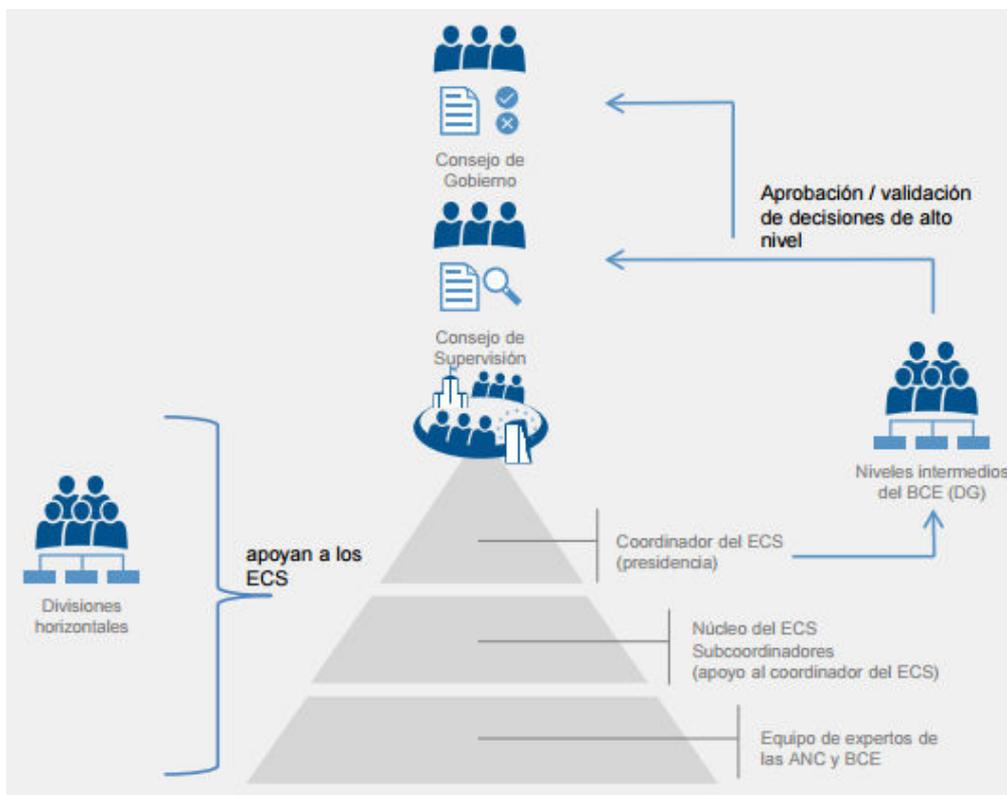
Estructura operativa:

El BCE ha creado cuatro Direcciones Generales (DG) para llevar a cabo las funciones de supervisión que le han sido atribuidas:

- Las DG de Supervisión Microprudencial I y II se encargan de la supervisión directa diaria de las entidades significativas;
- La DG de Supervisión Microprudencial III se encarga de la supervisión indirecta de las entidades menos significativas supervisadas por las ANC;

- La DG de Supervisión Microprudencial IV presta servicios horizontales y especializados en relación con todas las entidades de crédito sujetas a la supervisión del MUS, y asesoramiento específico sobre determinados aspectos de la supervisión, como son los modelos internos y las inspecciones in situ.
- Complementariamente, un servicio específico de Secretaría presta asistencia a las actividades del Consejo de Supervisión, ayudándole a preparar las reuniones y a resolver las cuestiones jurídicas correspondientes (Banco Central Europeo, 2014). (Véase Figura 3).

Figura 3. Funcionamiento de los equipos conjuntos de supervisión.



Fuente: Guía de Supervisión, BCE

CICLO DE SUPERVISIÓN

Metodología y Procesos:

Puesto que el fin último es la supervisión homogénea y eficiente, el BCE ha creado una división de Metodología y Elaboración de Normas (Wiggins, 2014) que revisa y actualiza periódicamente los métodos y normas, tratando de conseguir la máxima calidad.

Además el MUS puede emitir un conjunto de métodos y normas que será común y contendrá temas como el Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP, siglas en inglés). Éste es el manual de acción del MUS y provee procesos detallados respecto a los diferentes problemas operacionales, incluyendo:

- Sistema de evaluación del riesgo (SER). Un sistema basado en indicadores tanto cualitativos como cuantitativos y que utiliza métodos para evaluar el riesgo de manera individual por categorías (por ejemplo: riesgo reputacional, riesgo de crédito, riesgo de liquidez) y también evalúa la dirección interna y los procedimientos que se llevan a cabo de gestión de riesgos.
- SREP cuantificación: Un método de evaluación y revisión de capital (ICAAP=evaluación interna de la adecuación del capital), regulación de la liquidez (ILAAP=evaluación interna de la adecuación de la liquidez), test de stress, y comunicación y medidas de supervisión.
- Para integrar los procesos anteriormente citados, el MUS ha diseñado el SREP. Éste combina los diferentes elementos de manera que dependiendo de su resultado, los supervisores pueden decidir qué medidas tomar en dicha entidad, incluyendo cambios como puede ser de gestión de riesgos, de requisitos de capital, o cambios que afecten a la liquidez. (una metodología para la cuantificación del capital y de la liquidez que permita calcular las necesidades de capital y de liquidez de las entidades de crédito, en función de los resultados de la evaluación de riesgos)

The comprehensive Assessment

Antes de asumir el papel de supervisión, el BCE llevo a cabo una evaluación de los diferentes balances y perfiles de riesgos de las compañías. Con ello perseguían tres objetivos diferentes:

- Transparencia
- Reparación. Identificando e implementado acciones correctivas en caso necesario.
- Construcción de confianza. Incrementando la confianza hacia los bancos.

En octubre de 2014, el BCE publicó los resultados de la evaluación en 130 grupos financieros alrededor de 18 Estados miembros, entre los cuales se incluían los 120 bancos significativos sujetos a la revisión del BCE. La evaluación incluía información detallada con respecto de cada banco revisado, así como medidas correctivas requeridas y recomendaciones (European Central Bank, 2014).

El “Comprehensive Assessment” constituye dos partes:

1. Revisión de la calidad en los activos: evalúa cuantitativamente y cualitativamente la calidad del capital contra el 8% que se requiere en la normativa de Basilea. Los bancos que fallan, tienen que adoptar medidas correctivas entre las que se incluye el requisito de incrementar el capital.
2. Stress Tests: (“Pruebas de resistencia: son una herramienta prospectiva clave para valorar la exposición y solidez de las entidades frente a los posibles acontecimientos futuros de carácter negativo”) (Guía de Supervisión, BCE).

Con motivo de la crisis financiera este tipo de pruebas las ha llevado a cabo el EBA desde 2009. Sin embargo, sus resultados no fueron bien recibidos y fueron muy criticados por ser laxos.

En 2010, con el comienzo de la crisis de la deuda soberana, sólo 7 de 91 bancos evaluados, fallaron. Éstos resultados indicaban que la inyección de capital que se necesitaba era sólo de 3.5 billones de euros para capear la crisis. Pero 4 meses después bancos irlandeses aparentemente sanos tuvieron que ser rescatados.

En 2011 ocurrió una situación similar pero entonces con una gran exposición de los bonos soberanos griegos.

No fue hasta Abril del 2014 cuando se publicó el método final, en el que se incluía escenarios negativos. Estos trataban de ajustarse a diferentes y variados riesgos (riesgo de crédito, de mercado, exposición a la “securitization” y riesgo soberano).

Los resultados de éste stress test en 2014 fueron vistos como más estrictos y transparentes que en pasados años. Desde que se anunció en julio del 2013 la evaluación, 30 de los bancos más grandes tomaron medidas que reforzaran los balances incluyendo incrementos de capital en 60 billones de euros. Los 25 bancos que fallaron el test tuvieron dos semanas para redactar una proposición que incrementara el capital requerido, de manera que éste cubriera las pérdidas en 9 meses (Prensa Banco Central Europeo).

Al cierre del proceso, se formula una opinión acerca del nivel adecuado de capital y liquidez que le corresponde a la entidad. En base a ésta, las entidades tendrán que adoptar las nuevas medidas correctoras y tendrán la oportunidad de ponerse en contacto con el BCE, en caso de objeciones ante la decisión adoptada.

Las conclusiones del SREP representan también una aportación esencial para la planificación estratégica y operativa del MUS. Ésta se define anualmente y se revisa cada semestre.

2.6.- MECANISMO UNICO DE RESOLUCIÓN

El MUR conforma el segundo pilar dentro de la Unión Bancaria - junto con el Mecanismo Único de Supervisión y el Fondo de Garantía de Depósitos-. El objetivo con el que ha sido creado principalmente, es centralizar competencias y recursos esenciales, que permitan gestionar la quiebra de cualquier entidad de crédito en los Estados miembros participantes. El MUR supone un complemento para las acciones del MUS, puesto que garantiza, que en caso de que un banco sujeto al MUS afronte graves dificultades, este pueda disolverse de forma eficiente, con el mínimo coste para el contribuyente y para la economía real. La interacción y cooperación entre las autoridades de supervisión y las encargadas de la resolución constituyen el elemento clave del MUR. De este modo, el MUR englobará un sistema centralizado compuesto por las autoridades nacionales de resolución (ANR), una nueva Autoridad Única de Resolución, un Fondo Único de Resolución y un único conjunto de normas de resolución (BBVA, 2014). Por su parte, el BCE y las ANC se informarán mutuamente, sin retrasos indebidos, sobre la situación de la entidad de crédito en crisis y sobre la forma de abordar con eficacia los posibles problemas relacionados. El MUS ayudará al MUR a revisar los planes de resolución, al objeto de evitar duplicación de tareas.

Además con la creación del MUR, el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) podrá recapitalizar directamente a las entidades

Este mecanismo requiere de la máxima legitimidad política y jurídica para actuar en la intervención de entidades, contando con la información que el BCE y las ANC le proporcione sobre la situación de la entidad de crédito en crisis, de manera que

su actuación sea rápida y efectiva. Se trataría por tanto, de un organismo cuasi-federal, como el BCE, con altos poderes ejecutivos, un marco legal y político y con coordinación con el supervisor único (Gual, 2013). Como pasaba en el MUS, la autoridad reguladora en cada tipo de banco será diferente teniendo en cuenta que los bancos significativos, los bancos transfronterizos de la UE y todos los bancos cuya resolución requiera el uso del Fondo Único de Resolución, serán resueltos por la Autoridad Única de Resolución. Mientras que las Autoridades Nacionales de Resolución (ANR) resolverán el resto de los bancos, pudiendo de todas formas intervenir la Autoridad Única de Resolución y los Estados Miembros (BBVA, 2014).

Además, el MUR contará con el Fondo Único de Resolución (entrará en vigor a partir del 1 de enero del 2016) en el que se apoyará en caso de accionar una resolución. La financiación de este fondo vendrá de aportaciones de los diferentes bancos. Estas aportaciones se establecerán con arreglo a diferentes porcentajes que a su vez variarán por los pasivos garantizados (en función de su tamaño), y los activos ponderados por el riesgo, de esta forma se tendrán en cuenta el riesgo que tiene cada entidad. Así, los 130 mayores bancos (representan el 85% de los activos y pondrán el 90% de los fondos) contribuirán de mayor manera que los medianos y los pequeños. El fin último de estas aportaciones sería alcanzar los 55.000 millones en 2024. La duda ha surgido en cuanto a la cantidad final, ya que ésta hubiera sido insuficiente para resolver la crisis del 2008-2012 debido a que las ayudas públicas durante esos años se elevaron hasta casi 600.000 millones de euros. Sin embargo, hay que tener en cuenta que las bases sobre las que se establece la actual estructura europea son totalmente diferentes a las anteriores. Además se cuenta con el mecanismo de bail in (rescate interno) garantizando así que las pérdidas sean afrontadas por accionistas y acreedores antes de recurrir al Fondo Único de Resolución. También se ha de tener en cuenta las pruebas de estrés realizadas. Éstas han evidenciado la mayor capitalización y mejor medición de los riesgos dentro de los bancos, haciéndolos más resistentes en caso de escenarios desfavorables.

Aun así, los bancos siguen contando con la opción de recurrir al Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) para inyectar dinero en sus sistemas bancarios. Y hasta que no entre en vigor el FUR, los bancos podrán optar por el préstamo del Estado al fondo nacional de resolución (Maldonado, 2014).

- **Plan de resolución**

El plan de resolución de un banco en quiebra queda especificado, de manera que la forma de actuación en cada caso sea la misma. Los principales pasos son los siguientes:

- 1- Inicio de la resolución: Un banco sólo entrará en un proceso que requiere resolución si así lo ha especificado el BCE.
- 2- Entrada de la entidad en resolución: Adopción del plan de resolución especificando el tipo de herramientas que se tienen que utilizar.

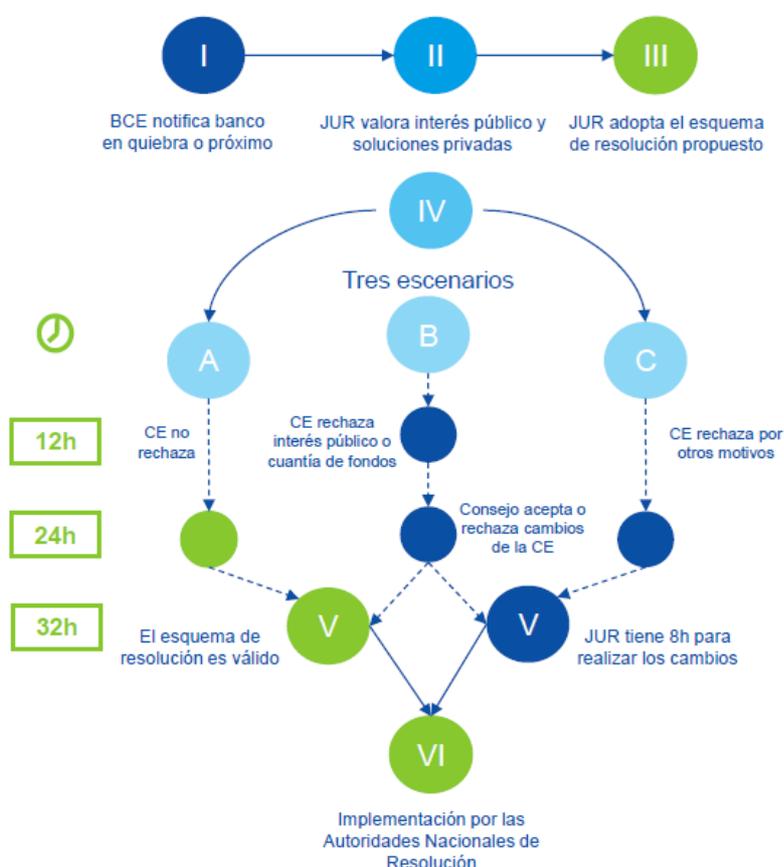
Para llevar a cabo sus fines, el MUR dispone de 4 instrumentos básicos (Maldonado 2014):

- La venta de activos: permite a la Junta única de resolución vender parte del negocio sin el consentimiento de los accionistas.
- La transferencia a una institución-puente. Definiendo banco puente como aquél autorizado a poseer activos y pasivos de otro banco, normalmente insolvente. El banco puente es el encargado de continuar con las operaciones hasta que el banco insolvente se vuelva solvente (Casu, 2006). Es decir, da la posibilidad de ceder todo o parte del negocio a una entidad controlada por las autoridades, que continuará ofreciendo servicios financieros esenciales mientras se resuelve la situación.
- La segregación de activos. Permite el traspaso de activos tóxicos a un vehículo independiente o banco malo. Este tipo de activos son aquellos de calidad muy mala y con mucho riesgo en cuanto a la probabilidad de recuperar su valor. Se originan por un mal análisis de riesgos a clientes, de manera que se conceden préstamos a personas que es muy probable que resulten insolventes. La mala calidad asociada al activo dificulta su posibilidad de venderlo y hacerlo líquido (diario El expansión).
- El “bail-in” o rescate interno. Es un procedimiento jerarquizado de asunción de pérdidas por parte de los accionistas y los acreedores del banco en dificultades o no viable.

- 3- El plan que es diseñado por la JUR (paso 2) tiene que ser aprobado en las siguientes 24 horas por la Comisión, la cual puede rechazarlo por diferentes motivos. Si este plan necesitara del cambio en el uso propuesto del FUR, el Consejo tendría que decidir acerca de esta propuesta en las siguientes 12 horas. Sin embargo, si la Comisión rechaza el plan y propone enmiendas por otras razones discrecionales, el Consejo no entraría en acción. Siempre que se rechace un plan se debe hacer junto con las razones que han llevado a esta decisión.

- 4- Adopción del plan. Si se acepta el plan, éste se adopta en las siguientes 24 horas. Si el Consejo rechazan el plan, la JUR dispone de 8 horas para modificar lo que crean conveniente y dar las instrucciones pertinentes a las ANR para que tomen las medidas necesarias para implementar el plan.

Figura 4. ¿Cómo se tomarán las decisiones de resolución?



Fuente: BBVA Research

Nuevos ratios que se adaptan a los nuevos requerimientos

Ratios de liquidez:

- Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR): mide la capacidad de resistencia a corto plazo y pretende que las entidades mantengan un adecuado nivel de activos disponibles de alta capacidad para hacer frente a sus necesidades de liquidez en un horizonte de 30 días, bajo un escenario de estrés. El LCR mejorará la capacidad del sector bancario para absorber perturbaciones procedentes de tensiones financieras o económicas de cualquier tipo, reduciendo con ello el riesgo de contagio desde el sector financiero hacia la economía real.

Su cálculo viene dado por la siguiente ratio:

$$\text{Activos líquidos/ Salidas Netas de Efectivo} \geq 100\%$$

Su importe aceptable en los requerimientos de liquidez de Basilea III es de un 60% en 2015.

- Ratio de Financiación Estable Neta (NFSR): trata de asegurar que los bancos tengan financiación estable para cubrir sus operaciones durante un periodo de estrés de un año.

Su cálculo viene dado por la siguiente ratio:

$$\text{Cantidad de financiación estable disponible/ Cantidad de financiación estable requerida} \geq 100\%$$

Su cálculo es requerido según Basilea III de forma continua en las entidades y su divulgación será al menos trimestral.

Ratios de Capital:

- Capacidad de absorción de pérdidas (TLAC, siglas en inglés). Los bancos deben tener suficientes pasivos con la capacidad de absorción de pérdidas. El Consejo de Estabilidad Financiera (Financial Stability Board, en inglés, FSB) establece que el requerimiento de TLAC debe consistir en instrumentos que legal y eficazmente sean convertidos y apalancamiento (el 16% de los APR y el 6% de

activos de apalancamiento). Se aplicará solo a las 30 entidades sistémicas globales que hay en el mundo y será un nivel mínimo para todos los bancos. Su aplicación empezará a partir de 2019.

Esta ratio junto a la herramienta de bail-in son la clave del nuevo marco resolutivo, en la que accionistas y acreedores deben asumir gran parte de la carga de la recapitalización de un banco en caso de quiebra.

- **Requerimiento Mínimo para Pasivos Elegibles (MREL, siglas en inglés).** Viene recogido en la Directiva europea y establece un nivel mínimo de bail-in aplicable a la entidad.

Se calcula como la proporción entre los instrumentos de capital (capital de nivel 1 y 2 y otros pasivos admisibles con determinadas condiciones) y el total de activos de la entidad. El mínimo aceptable requerido es el 8% ya que es el tramo mínimo de asunción de pérdidas por parte de accionistas y acreedores. Se espera que entre en vigor el 2016.

2.7.- FONDO UNICO DE GARANTIA DE DEPOSITOS

La Unión Bancaria se completa con el Fondo Único de Garantía de Depósitos (FGD), que es un fondo compartido basado en aportaciones privadas del sector. Estas contribuciones son de mayor o menor cantidad para cada entidad dependiendo del riesgo que incurran (Gual, 2013). De esta forma se cuenta con un fondo común para todos los diferentes Estados miembros, logrando disminuir la inquietud en futuras situaciones de inestabilidad financiera. Así mismo el Fondo Único de Garantía de Depósitos previene posibles movimientos bruscos de depósitos entre países, en busca de mayor seguridad o mayor nivel de protección. Situación que puede poner en riesgo la estabilidad financiera de la Unión en su conjunto (Derecho de la Unión Europea, 2015).

El objetivo principal del tercer pilar de la Unión Bancaria es proteger los depósitos garantizados aunque también entre sus funciones se encuentra la asistencia financiera para la recapitalización de las entidades de crédito.

Conforme al proyecto de ley, el FGD podrá: (a) otorgar garantías en el marco del programa de asistencia financiera; (b) suscribir o adquirir acciones no cotizadas en un mercado regulado emitidas por entidades de crédito nacionalizadas y entidades de crédito sujetas a procesos de reestructuración o resolución en el marco de los ejercicios de responsabilidad subordinada y las acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada; (c) suscribir acciones o instrumentos de deuda subordinada emitidos por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) (Banco Central Europeo, 2013).

El FGD funciona de manera similar al Fondo de Resolución, y como éste, en caso de entidades insolventes, el fondo debe proporcionar los recursos que garantizan los depósitos cubiertos cuando la institución se resuelve.

En ocasiones el Fondo de Garantía de Depósitos puede resultar insuficiente, por eso se requiere de un back-stop público (en caso de crisis sistémicas). Esto es la existencia de un prestamista de última estancia que preste fondos al banco, sirviendo como cortafuegos (web Investopedia). Y garantizando así una competencia equilibrada entre los distintos competidores europeos (Gual, 2013).

La problemática que puede llevar consigo un fondo de garantía es que podría aumentar el riesgo moral, de manera que la percepción de miedo por el riesgo que implican algunas operaciones sea menor, por el hecho de la existencia de un posible rescate con estos fondos. Por lo tanto, las entidades correrán mayores riesgos hasta tal punto que puedan aceptar un nivel de riesgos inadecuado para su estructura. Este riesgo moral también surge por la posibilidad elevada de un rescate a aquellas entidades sistémicas que no deberían quebrar por las consecuencias que provocarían. Este problema se puede abordar haciendo que el impacto de quiebra de una entidad pase a ser más barato que su rescate. Y en cuanto a la solución de las consecuencias del fondo de garantía, sería estableciendo planes de recuperación y resolución de modo que no sea necesario el rescate (Banco de España, 2010).

CAPÍTULO III: ANÁLISIS EMPÍRICO

El BCE ha clasificado las distintas entidades que intervienen en el proceso de Unión Bancaria en función de la supervisión que estas van a recibir. Por lo tanto, obtenemos 4 Directivas diferentes que serán las encargadas de la supervisión – explicadas anteriormente-.

En este apartado se va a estudiar las implicaciones que ha tenido el Mecanismo Único de Supervisión en las entidades españolas que son supervisadas directamente por la DG de Supervisión Microprudencial I.

El Banco Santander y el BBVA son las dos entidades españolas que forman parte del primer grupo de supervisión debido a su gran tamaño y por tanto, mayor riesgo. Junto a estos dos bancos se encuentran 28 más que completan el conjunto de bancos denominados sistémicos, en inglés “Global Systemically Important Banks” (G-SIBS). Ser un G-SIB implica ser una entidad financiera cuya quiebra tendría consecuencias sistémicas desastrosas sobre la economía, se produciría una fragmentación en todo el sistema financiero así como en la actividad económica, debido a su tamaño, su complejidad y su sistema de interconexiones. A este conjunto de bancos se les conoce también como “too big to fail”.

Son G-SIBS: HSBC, JP Morgan Chase, Barclays, BNP Paribas, Citigroup, Deutsche Bank, Bank of America, Credit Suisse, Goldman Sachs, Mitsubishi UFJ FG, Morgan Stanley, Royal Bank of Scotland, Agricultural Bank of China, Bank of China, Bank of New York Mellon, Groupe BPCE, Group Crédit Agricole, Industrial and Commercial Bank of China Limited, ING Bank, Mizuho FG, Nordea, Société Générale, Standard Chartered, State Street, Sumitomo Mitsui FG, UBS, Unicredit Group y Wells Fargo.

Se van a estudiar posibles cambios tanto a nivel estructural como financiero de las entidades españolas que forman parte de las G-SIBS, para ello nos serviremos de las cuentas anuales y de los informes anuales de las empresas. Los años objeto de estudio serán el 2012, 2013, 2014 y el primer semestre del 2015.

El MUS se inició en Noviembre de 2014, por lo tanto los cambios para adaptarse a este Mecanismo se habrán producido durante este 2014, y en el primer semestre de 2015 podremos observar los primeros resultados del funcionamiento en un banco con el MUS en marcha.

3.1. CAMBIOS EN LOS BANCOS PARA ADAPTARSE AL MUS

El inicio de la Unión Bancaria ha supuesto un seísmo regulatorio y supervisor que ha afectado a todos los bancos. Las consecuencias se pueden observar de mayor manera en 4 diferentes ámbitos que se van a estudiar para cada banco (Maldonado, 2014).

Cuatro procesos materiales o áreas de trabajo donde los impactos son significativos:

- Planificación del capital y la liquidez (Figura 5)
 - Pruebas de resistencia y de calidad de sus activos
 - Detalle sobre requisitos de capital y liquidez
 - Procesos de planificación y gestión ya no están vinculados únicamente a la realización de pruebas globales de solvencia. Forman parte de la cadena de proceso de su organización y exigen la aplicación de procedimientos internos muy estructurados.

Figura 5: Nuevo enfoque en la planificación del capital



Fuente: PWC

- Marco de apetito al riesgo: El consejo delimita, de forma sintética y explícita, los niveles y tipologías de riesgo que la entidad está dispuesta a asumir en el desarrollo de su actividad (instrumento de autocontrol). En la figura 6 aparecen explicados los pasos que los bancos deberían de seguir para realizar un adecuado marco de apetito al riesgo.

Figura 6: Marco de apetito al riesgo



Fuente: PWC

- Plan de recuperación. Programa de contingencia que anticipa la capacidad de una entidad para restaurar su viabilidad financiera y económica en situaciones de estrés grave (véase figura 7). En combinación con el Plan de Resolución, es una herramienta básica de la gestión supervisora del MUS.

Figura 7: Principales medidas incluidas en el Plan de Recuperación

Capital, Activos y P&G			Pasivo y Liquidez		
1	Emissiones de capital	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicaciones de Capital / ABO • Valores necesariamente convertibles 	6	Medidas de negocio	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la captación de depósitos • Reducción del ritmo de originación de créditos
2	Medidas de conservación del capital	<ul style="list-style-type: none"> • No dividendos / script dividends • Cancelación / Remuneración instrumentos híbridos 	7	Recursos banco central	<ul style="list-style-type: none"> • Operaciones de mercado abierto y generación de colateral descontable
3	Venta de negocios	<ul style="list-style-type: none"> • Venta de filiales • IPO de filiales 	8	Facilidades Repo	<ul style="list-style-type: none"> • Utilización de facilidades de repo
4	Venta de activos	<ul style="list-style-type: none"> • Venta participadas • Venta carteras crediticias • Titulizaciones 	9	Financiación mayorista	<ul style="list-style-type: none"> • Captación de financiación mayorista
5	Adaptaciones de los costes	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de costes de personal y otros costes 			

Fuente: PWC

- El gobierno corporativo, sobre el que recaerá una mayor presión. Su objetivo será la creación de un modelo de gobierno (ver figura 8) que esté capacitado para controlar de una manera adecuada el riesgo de la entidad. Y además, tendrá la obligación de crear un Comité de Riesgos asesor del Consejo de Administración.

Figura 8: Modelo de gobierno



Fuente: PWC

A las cuatro diferentes áreas de trabajo que pueden haberse visto modificadas, se pueden observar otros cambios. Entre éstos tenemos la creación de estructuras organizativas nuevas, la contratación de nuevos especialistas con un alto nivel en supervisión y resolución bancaria, el trasvase de personal de los bancos centrales y nacionales al BCE para formar equipos de supervisión en Fráncfort y también cabe la posibilidad que muchos bancos decidan establecer un departamento en la sede del BCE para aprovecharse de sinergias y estar más cerca de los cambios que pueda haber.

Además con la crisis estallada en 2007, numerosos bancos, que pese a mantener adecuados niveles de capital, se vieron en dificultades por no gestionar su liquidez de forma prudente. La crisis reafirmó la importancia de la liquidez para el adecuado funcionamiento de los mercados financieros y el sector bancario. La liquidez puede evaporarse rápidamente pero la situación de iliquidez puede prolongarse.

Ante tal situación se sentaron las bases del marco de liquidez en 2008 por el Comité, “Principios para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez” junto a este nuevo marco se introdujo dos estándares mínimos de liquidez financiera.

Primer objetivo: promover la resistencia a corto plazo del perfil del riesgo de liquidez de un banco, garantizando que tenga suficientes HQLA (activos líquidos de alta calidad) para superar un episodio de tensión significativo durante todo un mes. Para alcanzar dicho objetivo se calculará el ratio de Cobertura de Liquidez (LCR).

Segundo objetivo: promover la resistencia durante un horizonte de tiempo más amplio, creando incentivos adicionales para que los bancos financien sus actividades con fuentes más estables de forma continua. Para ello se utilizará el Coeficiente de Financiación Estable Neta (NSFR).

3.2.- INFLUENCIA DEL MUS EN EL BANCO SANTANDER

Haciendo una comparativa de los informes anuales del Banco Santander desde el 2012 hasta el 2014 es visible de la forma en la que el Mecanismo Único de Supervisión afecta al banco observándose así los cambios que se producen en éstos paulatinamente, descritos anteriormente.

En el informe anual del 2012 del Grupo, ya aparecían breves pinceladas del término unión bancaria. Esto es así puesto que fue en verano de ese año cuando se anunció este proceso. Pero no fue hasta el informe anual del 2013 cuando ya se expone el funcionamiento de la unión bancaria, aunque todavía no hay cambios relevantes en la compañía. Es a partir de 2014, cuando podemos observar modificaciones que tratan de adaptar la estructura del banco a los requisitos del Mecanismo Único de Supervisión.

El Banco Santander lleva a cabo grandes cambios que están relacionados directamente con los nuevos requisitos de liquidez y capital del MUS y de Basilea III. Pero el gran cambio, que se daba a conocer en enero del 2015, fue el organigrama del banco, adaptando sus divisiones corporativas y las personas que en ellas trabajaban a los nuevos requisitos de supervisión. Para el Banco Santander fue un cambio notorio al coincidir con el fallecimiento de Emilio Botín. El Banco simplificaba así su estructura organizativa reduciendo de 15 a 11 sus divisiones corporativas. De esta forma, Banco Santander tendrá una mayor capacidad de respuesta al cliente y refuerza el control de los riesgos, división muy importante dentro del MUS ya que todo banco debe conocer sus riesgos, ponerles límites y hacerles un seguimiento profundo y periódico (Notas de prensa del Banco Santander).

En la evaluación global realizada en 2014 se ponía de manifiesto la adecuada gestión del banco en cuanto a capital y riesgos. De todas formas, durante este año se realizaba también una ampliación de capital de 7500 millones de euros. Esta operación

se realizó por dos motivos, porque el banco quiere acelerar el crecimiento orgánico (aumentar cuota de mercado en los mercados principales), y para tener una política de dividendos más sostenible. De manera que el Banco Santander pretende estar entre los mejores bancos en capital, con una ratio CET1 (Common Equity Tier 1)⁶ *fully loaded* de 10% en 2015. Cumpliendo así con los requerimientos de capital derivados de Basilea III y asumiendo su aplicación ya desde el 2015 aunque no será obligatoria hasta 2019. La problemática de esta ampliación puede ser la futura evolución del *yield* (rendimiento).

En cuanto a la gestión de liquidez y su riesgo, el Grupo no sólo ha establecido unos principios y hace un seguimiento de la liquidez actual, sino que también estudia diferentes escenarios que puedan ocurrir de manera que su liquidez sea adecuada tanto a largo plazo como a corto y en escenarios óptimos y adversos. Esto hace que lo anteriormente dicho de la crisis, es decir, que muchos bancos que estaban en una posición de liquidez adecuada hayan tenido problemas de iliquidez, sea menos probable. El banco también aplica ya los ratios de liquidez que se exigen desde el MUS. Así anticipa su cumplimiento (obligatorio a partir de octubre de 2015) y, además, con niveles superiores de LCR (100%) del que será obligatorio (60%). En 2013 se llevó a cabo un refuerzo de la reserva de liquidez en 227.000 millones de euros perteneciendo el 45% del total a “high quality liquid assets”.

El otro coeficiente regulatorio exigido por la regulación financiera internacional en cuanto a liquidez es el NSFR (Net Stable Funding Ratio), puesto que su definición fue en octubre de 2014 aún está pendiente de pasar a normativa local. Pero Banco Santander ya ha hecho una estimación del cumplimiento de este ratio en la mayoría de las filiales y como Grupo que le sitúan a cierre del 2014 por encima del 100%.

Con el fin de la mejora de gestión y control de riesgos, nombrada anteriormente, el Banco Santander ha puesto en marcha el programa Advanced Risk Management. Revisando los diferentes informes anuales, se puede apreciar que el banco ha incluido en su información diferentes apartados relacionados con el control de riesgos. Añade también la evaluación global y junto con ella un apartado que hace referencia al modelo de gestión y control de riesgos, otro de entorno de riesgos, riesgos de modelo, y especificaciones del nuevo marco regulatorio en el que está inmerso,

⁶ CET1: Ratio introducido por Basilea III. Con este nombre se conoce al capital ‘base’ del banco.

aparecen en “gestión de capital y control de riesgo de capital”. Con ello se pretende integrar la cultura de riesgos en toda la organización y alinearlos con el apetito de riesgo.

En líneas generales la configuración del marco de apetito al riesgo se realiza en diferentes fases que aparecen desglosadas en el informe anual del 2014. El apetito de riesgo que ha construido el Grupo hace que se puedan asumir riesgos dentro de unos límites de manera que se pueda seguir realizando la actividad aunque sucedan fenómenos inesperados. Por ello se considerarán diferentes escenarios adversos. Primero se empieza definiendo el perfil general para el Grupo, que según exponen, sería riesgo medio-bajo en un modelo diversificado. Después establecen una serie de principios generales, así como límites que permitan el seguimiento del riesgo. Siguiendo con la configuración del marco que hasta ahora el banco ha cumplido con todo lo establecido perfectamente, hay que establecer una clara asignación de responsabilidad de funciones y tareas. En este apartado se establece que el Consejo de administración será responsable de la aprobación de políticas y estrategias, mientras que la Comisión tendrá como cometido asesorar al Consejo en áreas de supervisión. En cuanto a la medición de los diferentes riesgos, sí que el Banco Santander concreta indicadores pero no los niveles deseados de tolerancia, al igual que sí incluye las pruebas de resistencia realizadas. Por último se puede decir que el Banco sí que incluye un apartado de cultura de riesgos y es en éste donde detalla la implicación de la alta dirección en el control y gestión de riesgos y que se van a producir reuniones con elevada frecuencia de manera que el seguimiento del riesgo sea posible y garantiza una gestión diaria del riesgo. Especifica también que este seguimiento será siempre y no sólo en el momento de origen. La implicación de los ejecutivos y alta dirección se constata, ya que una parte variable de remuneración vendrá determinada por el desempeño que tienen por la calidad del riesgo, haciendo que el vínculo sea a largo plazo.

Otra implicación que ha tenido en el Grupo el Mecanismo Único de Supervisión es el hecho de realizar un plan de recuperación. No se han obtenido detalles de éste específico para el Banco Santander, ya que es un plan en el que el banco se imagina la peor situación en la que pueda estar y traza un plan para saber cómo saldría de ésta. Pero sí se sabe que el Banco ya realizó uno en 2009 que presentó al Banco de España siendo pionero en una práctica como ésta (Diario Expansión, Septiembre 2014).

3.3.- INFLUENCIA DEL MUS EN EL BBVA

Al igual que sucedía en el Banco Santander, la información en cuanto a la Unión Bancaria empieza a aparecer en el informe anual del 2012 como un paso decisivo del BCE para el fin de la crisis y para dar un paso hacia la recuperación de la fragmentación financiera sufrida. Algunas condiciones se ponen en marcha para dar credibilidad al proyecto pero no es hasta el informe del 2013 cuando se tiene más información sobre el funcionamiento de la Unión Bancaria. En este último aparece que en Europa los sistemas financieros han empezado su proceso de reforzamiento de capital y liquidez avanzando así hacia el cumplimiento del Mecanismo Único de Supervisión. Es en 2014 y tras el resultado de la evaluación global y las pruebas de resistencia cuando en el BBVA se empiezan a observar los cambios que se han producido como influencia del MUS.

Siguiendo el orden de explicaciones de los cambios sufridos, el director del BBVA cambia la organización y el personal del banco, afectando sobre todo a la alta dirección. Esta modificación sufrida en el organigrama no está directamente relacionada con la Unión Bancaria puesto que la finalidad principal es la transformación digital del negocio, pero sí que está relacionada en un segundo plano puesto que otra persona pasa a liderar el área global de riesgos (ámbito muy importante en el proceso del MUS).

La evaluación global para BBVA, que ha seguido su estrategia de prudencia y anticipación, ha sido satisfactoria y además la ha superado con holgura. Este apartado en cuanto a la evaluación global aparece por primera vez en el informe anual de 2014 y tras su realización ese mismo año. Lo que se espera es que se siga realizando un seguimiento y se aplique la evaluación global periódicamente. También ha superado con holgura las pruebas de resistencia realizadas, incluso bajo el escenario más adverso de éstas.

En la gestión del capital, el BBVA se centra en tres objetivos principales, el foco en la generación orgánica de capital, el compromiso con los accionistas, y el cumplimiento de los ratios regulatorios. Siguiendo estos objetivos, el BBVA para reforzar su posición, ha llevado a cabo adquisiciones, desinversiones y ventas que se cerraron en el primer semestre del 2015. La adquisición importante del grupo es la de Catalunya Banc que permite al banco integrarse de mejor manera en esta comunidad

autónoma. Un movimiento que siempre permite una mejora de requisitos de capital es la ampliación de capital. En este caso BBVA incrementa el montante de número de acciones a finales del 2014, mediante ampliaciones de capital con cargo a reservas y aumento de capital de 2000 millones de euros, mediante colocación privada de acciones. Esto permitió reforzar los ratios de capital del Grupo, en 58 puntos básicos en la fecha de realización de la operación. Y además con la adquisición de Catalunya Banc los ratings⁷ de BBVA han mejorado.

Aplicando los ratios regulatorios en cuanto a capital, BBVA ha obtenido un 10,4% de Core capital CRD IV (fully-loaded), de manera que cumple con los requisitos del Basilea III.

En cuanto a liquidez, el Grupo establece tres ejes principales: conseguir un adecuado volumen de recursos estables de clientes, una correcta diversificación y una disposición de colateral suficiente para hacer frente al riesgo de cierre de los mercados mayoristas. Así pues, en el informe anual es observable cómo se definen estos objetivos con el riesgo que tienen de liquidez y financiación. Además, gracias a los análisis de estrés en los que el Grupo se tiene que situar en escenarios de diferentes índoles, BBVA tiene una referencia de liquidez en caso de que la situación fuese desfavorable e intentar de esta forma tener problemas por iliquidez. Como resultados del 2014 obtenemos que el banco continúe aportando liquidez durante el año situación que es debida a una buena coyuntura de los mercados de financiación y el buen comportamiento de los recursos de clientes. BBVA también se adelanta en las cuentas anuales del 2014 aplicando el ratio de liquidez, LCR. Para este banco el LCR ha mantenido el nivel por encima del 100% (al igual que ocurría en el Banco Santander)

En cuanto a la gestión de riesgos, el BBVA define como principal objetivo del Grupo el asegurar un desarrollo del negocio sostenible y caracterizado por ser independiente y global. Dentro de este gran apartado que BBVA reserva en su informe anual para explicar sus riesgos, tenemos el apartado de “apetito de riesgo”. Una de las 4 áreas de trabajo que se verían modificadas por la puesta en marcha de las entidades en el MUS. En el marco de apetito de riesgo tenemos que la entidad define sus objetivos, explica las métricas fundamentales y los límites para cada tipo de riesgo. Además define

⁷ Rating: es la calificación de crédito. Las agencias de rating evalúan y cuantifican los riesgos de crédito y plasman su opinión en una calificación. Normalmente, cuanto mayor rating, menor será el coste de pedir prestado (Casu, 2006).

los responsables que llevarán a cabo el seguimiento y la aplicación de los límites y métricas en cada riesgo, así como, especifica la planificación que estará alineada de modo que garantizará la consistencia. También se explica la gestión diaria del riesgo que se va a llevar y el ciclo de vida de la gestión del riesgo. No sólo siendo importante cuando se detecta sino que se tiene que hacer un seguimiento de éste. Y por último el apartado de cultura de riesgos incluye los detalles de sistema de incentivos, una manera de consolidar e integrar este modelo con todos los demás departamentos y niveles de la organización del banco.

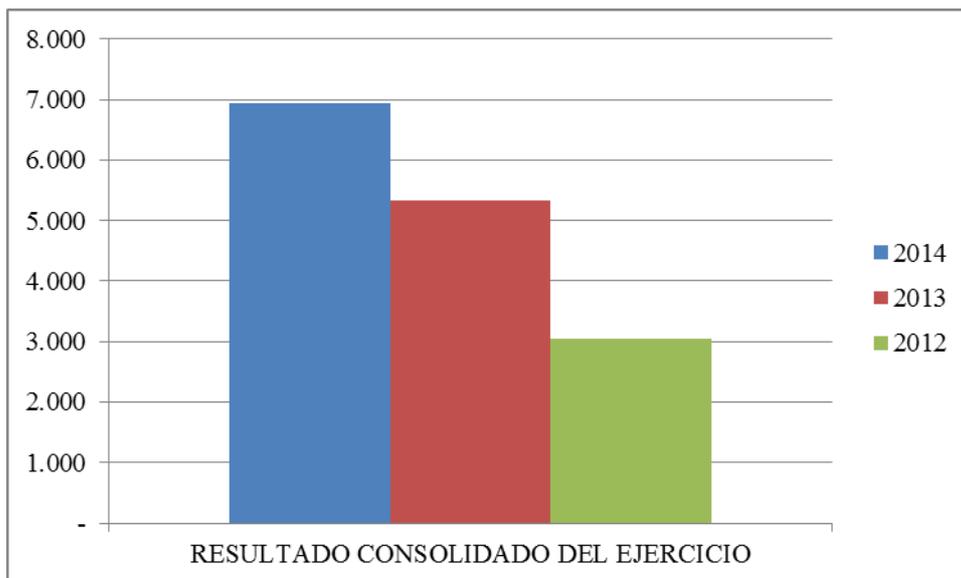
En lo referente al plan de recuperación, no se ha obtenido información para el BBVA. Pero al ser un requisito que se podría aplicar en un futuro, en caso de que la situación del banco sea complicada, se piensa que ya estará realizado aunque no publicado.

3.4.- SITUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA DEL BANCO SANTANDER Y DEL BBVA

Para tratar de analizar la situación económico-financiera en la que ambos bancos se sitúan, se van a realizar una serie de ratios bancarios y posteriormente serán explicados.

El beneficio del Banco Santander ha evolucionado positivamente desde el año 2012, el incremento que se produjo de 2012 a 2013 fue de un 75%. Y el 2014 se posicionaba con un resultado de ejercicio de 6.935 millones de euros tras un incremento del 30% (véase gráfica 1). Esto sucede así pese al incremento de las provisiones que el banco decide dotar, suponiendo un incremento de esta partida en un 66% de 2012 a 2013. Sin embargo, las pérdidas por deterioro de activos financieros son cada año menores, partiendo de unas pérdidas de 18.800 millones de euros en el año 2012 y disminuyéndolas en 2014 hasta 10.710 millones de euros.

Gráfica 1: Resultado consolidado del ejercicio Banco Santander



Fuente: Elaboración propia

Tabla 3: Ratios para el Banco Santander

Ratios	2014	2013	2012
Beneficio atribuido por acción (euros)	0,479%	0,385%	0,234%
RoE	7%	5,80%	3,10%
RoA	0,60%	0,40%	0,30%
Eficiencia (con amortizaciones)	47%	48,10%	45%

Fuente: Banco Santander.

ROE calculado como beneficio atribuido al Grupo/ (Cifra media de capital+ reservas+ beneficio retenido+ ajustes por valoración). En 2014, el dato incluye la ampliación de capital de enero del 2015 (7.500 millones de euros). Se trata de la rentabilidad contable que obtiene el capital propio. Podemos observar como cada año ha ido mejorando esta ratio para el Banco Santander, de manera que entre 2012 y 2014 se ha aumentado en casi un 4% (más del doble). Esto se explica ya que, aunque el patrimonio neto ha aumentado (10% del 2012 al 2014), el resultado atribuido al Grupo ha crecido en un 155% durante esos dos años. Podemos ver los datos para la ratio ROE en la tabla 3.

La ratio de eficiencia⁸ del Banco Santander se ha mejorado en este último año tras haber empeorado en 2013 (Tabla 3), esto se ha conseguido o bien por un aumento de los ingresos o una disminución en costes. De todas formas el Grupo ha mantenido a lo largo de estos años una ratio de eficiencia positivo ya que se sitúa en torno al 40% y alcanzando casi el 50%. Las entidades más eficientes de Europa se posicionan con un cifra alrededor del 55%.

Tabla 4: Apalancamiento financiero del Banco Santander

Apalancamiento financiero	2014	2013	2012
Ratio de recursos propios sobre activos totales de la entidad de crédito	7,08%	7,14%	6,40%

Fuente: Elaboración propia

La ratio de recursos propios sobre activos totales de la entidad de crédito muestra la relación existente entre la rentabilidad y la solvencia. Al aumentar la ratio de 2012 a 2013 se manifiesta una mayor solvencia y menor el apalancamiento financiero que tiene la estructura del Grupo (véase tabla 4).

Tabla 5: Solvencia y morosidad del Banco Santander.

Solvencia y morosidad	2014	2013	2012
CET 1 fully loaded	9,70%		
CET 1 phase-in	5,00%		
Ratio de morosidad	5,20%	5,60%	4,60%
Cobertura de morosidad	67,20%	64,90%	75,40%

Fuente: Banco Santander.

La tasa de morosidad del banco cerraba el año 2014 con 5,2% cubierta con un 67,2%. Esta tasa ha aumentó del 2012 (4,6%) al 2013 (5,6%) al igual que su ratio de cobertura disminuyó de 75,4% (2012) a 64,9% (2013) (Véase tabla 5). Comparando la cifra de cierre del 2014 para el Banco Santander con la banca española, nos encontramos con que la situación del banco es mejor que el sector ya que obtuvo en 2014 una tasa de mora del 13,4% tras haber sufrido una caída según el diario El País.

La solvencia del Banco viene dada por los requerimientos de capital que se pusieron en marcha con Basilea III, por tanto, las ratios aplicadas son las que marcan desde Basilea III. Tras la ampliación de capital el CET1 fully loaded, noción común

⁸ La ratio de eficiencia explica la relación existente entre los “costes de transformación” y “el margen ordinario”. Es decir, que costes de transformación tiene que soportar una entidad para conseguir una unidad de margen ordinario.

traducida de lo que normalmente era “core capital” es de un 9,7%, y está por encima del mínimo requerido marcado por Basilea III (4,5% en 2015, y pasará a un 7% en 2019) (Tabla 5). De todas formas, comparando este dato con el resto del sector bancario español, el Banco Santander se encuentra por debajo en este ratio de 7 bancos, entre estos y en la sexta posición se encuentra el BBVA. La explicación a esta situación para ambos bancos junto con el banco Popular sería que estos no habrían obtenido inyección de capital por medio de rescates (como Bankia) o a través de EPA (Esquema de Protección de Activos). Además en su conjunto, los bancos españoles se mantienen por debajo en cuanto a esta ratio respecto al resto de países europeos, hecho que podría ser explicado por su modelo de negocio, normalmente comercial.

Realizamos este mismo análisis para la estructura económica-financiera del Banco BBVA. Para ello nos serviremos de los informes anuales del banco pertenecientes a los años 2014, 2013 y 2012. Observamos en la gráfica 2 que el resultado consolidado del ejercicio ha aumentado paulatinamente durante los años que estudiamos. El hecho relevante que nos encontramos en el beneficio es el aumento de resultado atribuido a la entidad procedente del primer semestre del 2015. Esto es así, puesto que sólo durante el primer trimestre del año, el Grupo consiguió un beneficio de 1.536 millones de euros, lo que supone un aumento del 146,2% comparándolo con el primer trimestre del año 2014. Este incremento se debe, además de a un aumento de ingresos y ajuste de gastos, a las plusvalías ganadas por la venta del banco chino, CITIC bank, y a la adquisición en el año anterior de Catalunya Banc. Para años anteriores, las variaciones del resultado del ejercicio son de menor grado. De 2012 a 2013 el banco aumentó su resultado consolidado en un 22%, mientras que de 2013 a 2014 éste aumento sólo fue de un 8,7%, obteniendo a final del ejercicio de 2014, 3.082 millones de euros, de los cuales un 25% pertenecían a la dominante. Este incremento se debe a un aumento de ingresos, un mayor control de gastos, una mejora de los indicadores de riesgos y un fortalecimiento de la base del capital. Sin embargo, el importe de las dotaciones de provisiones continúa más negativo ya que han aumentado los costes de reestructuración debidos al proceso de digitalización.

Gráfica 2: Resultado consolidado del ejercicio, BBVA

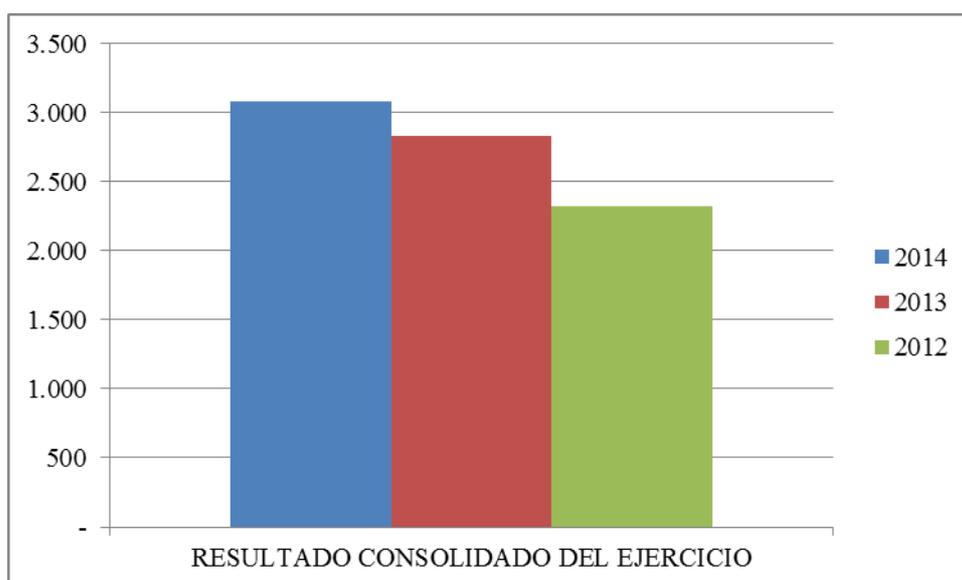


Tabla 6: Ratios para el BBVA

Ratios	2.014	2.013	2.012
Beneficio atribuido por acción (euros)	0,440%	0,380%	0,300%
RoE	6%	5%	4%
RoA	0,50%	0,48%	0,37%
Eficiencia (con amortizaciones)	51%	52,30%	49%
Gastos de explotación	10.961	11.201	10.789
Margen bruto	21.357	21.397	21.892

Fuente: BBVA

La ROE, que mide la rentabilidad del banco, indica que ésta ha aumentado (Tabla 6). Es decir, o bien ha aumentado el resultado o ha disminuido los recursos propios. Aunque la variación no ha sido muy brusca, el BBVA ha seguido una tendencia alcista de la rentabilidad, aumentándola cada año. El cambio porcentual desde el 2012 a 2014 se debe a un aumento del resultado atribuido al Grupo, de 56%, mayor que el aumento sufrido en el patrimonio neto, 18%.

La ratio de eficiencia, al que le afectan directamente gastos de explotación y margen bruto ha disminuido para el año 2014, después del aumento sufrido en 2013. Este decremento, que supone una mejora, ha sido resultado de un aumento mayor en los

gastos de explotación, que el aumento del margen bruto. Con una ratio durante los 3 años entorno al 50%, el banco se posiciona casi entre los más eficientes a nivel europeo. Se pueden ver estos datos en la tabla 6.

Tabla 7: Apalancamiento financiero del BBVA

Apalancamiento financiero	2014	2013	2012
Ratio de recursos propios sobre activos totales de la entidad de crédito	8,17%	7,65%	7,03%

Fuente: Elaboración propia

El apalancamiento financiero que obtiene el banco BBVA (ver tabla 7) crece cada año que pasa, para los años estudiados. Por lo tanto, se puede decir que hay una mayor solvencia y un menor apalancamiento financiero.

Tabla 8: Solvencia y morosidad del BBVA

Solvencia y morosidad	2014	2013	2012
Core capital	11,90%	11,60%	10,80%
Tier I	11,90%	12,20%	10,80%
Ratio BIS II	15,10%	14,90%	13,00%
Ratio de morosidad	5,80%	6,80%	5,10%
Cobertura de morosidad	64,00%	60,00%	72,00%

Fuente: BBVA

En cuanto a la morosidad, el BBVA ha reducido la tasa de mora hasta un 5,8%, después de la crecida en 2.013. Y su tasa de cobertura se ha visto incrementada, de manera que a finales del 2.014 se cubría un 64% de las moras (tabla 8). Esta mejora de la tasa de mora, puede deberse en parte a una disminución de los créditos dudosos desde finales del 2.013, y también por un aumento del saldo de las inversiones crediticias.

La solvencia del BBVA se rige, al igual que el Banco Santander, por los requerimientos de capital de Basilea III. Por ello se trata de hacer una comparación similar a la realizada anteriormente con los datos que desde el BBVA facilitan. El core capital phased-in fue del 11,9% en 2014 (véase en tabla 8), valor que se encuentra por encima del mínimo exigido, además el core capital fully-loaded fue un 10,4%. El Grupo ha llevado a cabo varias ampliaciones de capital, que han permitido el fortalecimiento

de la estructura de la entidad, así como la mejora de los ratios. Es así que bajo el escenario más adverso, el banco obtendría un core capital fully-loaded en 2.016 de 8,2%, posicionándose como uno de los tres bancos con este valor por encima del 8% a nivel mundial. Además de las ampliaciones de capital, el anuncio de la adquisición de Garanti Bank ha hecho que las agencias de rating mejorasen el rating del BBVA. Esto supone un aumento de la calidad crediticia para el Grupo.

El riesgo que asume una compañía se puede medir según el VaR (por sus siglas en inglés, Value at Risk). Éste cuantifica el tamaño y la probabilidad de una pérdida en una empresa (Casu *et al.*, 2006). El valor en riesgo de BBVA era a cierre de ejercicio 2.014, 25 millones de euros, habiendo sido el promedio anual de 23 millones, igual que el año 2.013. El pico máximo anual lo alcanzó el octubre del 2014 con un valor de 28 millones. En el Grupo el factor riesgo que más pesa es el ligado a los tipos de interés con un peso del 67%.

CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES

La Unión Bancaria ha sido y sigue siendo un proceso de vital importancia para la estructura de la Unión Europea. Su implantación ha servido para debilitar algunos problemas que se hicieron latentes, sobre todo con la crisis. Es posible, que no llegue a tiempo para salvar el agravamiento que ya se ha producido con la crisis en las economías europeas, pero tratará de limitar el efecto contagio en futuras crisis si se implementa de forma adecuada. Además, esta unión era clave para poder seguir avanzando como un único sistema, sobre todo tras la creación de la divisa única. La urgencia en la que se tomaron las medidas fue notable puesto que todos los mecanismos estuvieron en marcha en poco tiempo. El sistema de la Unión Bancaria se empezó a plantear al inicio de la crisis y en 2014 ya estaba en funcionamiento el primero de sus pilares, el Mecanismo Único de Supervisión. Pero a pesar de la necesidad todavía no se han terminado de adoptar todas las partes, y es importante que se completen cuanto antes para lograr todas las mejoras que Europa está esperando.

Uno de los objetivos de este trabajo era observar la influencia del primer mecanismo, MUS, en dos bancos sistémicos españoles. Para que la Unión Bancaria se haya podido poner en marcha, los bancos han tenido que hacer ajustes en su modelo de negocio y en toda su estructura, de forma que cumplieran los nuevos requerimientos. Su adaptación al Mecanismo Único de Supervisión ha influido en los organigramas de ambos bancos, se ha podido observar tanto cambios de personal, como cambios de funciones. Se ha instalado como parte primordial de cada proceso, la medición de los riesgos que el Grupo asume. Además los nuevos requerimientos de capital traídos por Basilea III, han llevado a ambos bancos a hacer ampliaciones de capital. Tanto Banco Santander como BBVA cumplen por tanto, cada ratio de gestión de capital. También han aprobado con nota las pruebas de solvencia, las pruebas de resistencia y la evaluación global que han realizado. Y si bien es cierto que todos estos cambios suponen un mayor desembolso de dinero, los resultados han sido positivos con un aumento tanto en el Banco Santander como en el BBVA del resultado atribuido al Grupo desde 2012.

BIBLIOGRAFÍA

Banco Central Europeo (Abril 2013), *Dictamen del Banco Central Europeo sobre el Fondo de Garantía de Depósitos.*

Banco Central Europeo (Septiembre 2014), *Guía de supervisión bancaria.*

Banco de España, Rodríguez de Codes Elorriaga, E., (Noviembre 2010), *Las nuevas medidas de Basilea III en materia de capital.*

Banco de España (Mayo 2010), *Entidades financieras sistémicas: discusión de posibles medidas.*

Banco Santander (2012), *Informe anual 2012*

Banco Santander (2013), *Informe anual 2013*

Banco Santander (2014), *Informe anual 2014*

Banco Santander (2012), *Informe de auditoría y Cuentas Anuales.*

Banco Santander (2013), *Informe de auditoría y Cuentas Anuales.*

Banco Santander (2014), *Informe de auditoría y Cuentas Anuales.*

Banco Santander (2015), *Informe financiero Enero- Marzo 2015*

Banco Santander (2015), *Actividad y resultados primer semestre 2015*

BBVA (2015), *Información trimestral Enero- Marzo 2015*

BBVA (2015), *Información semestral Enero- Junio 2015*

BBVA (2012), *BBVA en 2012*

BBVA (2013), *BBVA en 2013*

BBVA (2014), *BBVA en 2014*

BBVA (2012), *Cuentas Anuales consolidadas, informe de gestión e informe de auditoría 2012*

- BBVA (2013), *Cuentas Anuales consolidadas, informe de gestión e informe de auditoría 2013*
- BBVA (2014), *Cuentas Anuales consolidadas, informe de gestión e informe de auditoría 2014*
- BBVA (Noviembre, 2014), *Una unión bancaria para Europa: haciendo de la necesidad virtud.*
- Berges A., Ontiveros E., Valero F.J. (2013), *La crisis bancaria y de deuda soberana en España: Orígenes e interrelaciones.*
- Casu, B., Girardone, C. y Molyneux, P. (2006), *Introduction to Banking*. Prentice Hall.
- Deloitte (2013), *The single supervisory mechanism, stronger together.*
- European Central Bank (Octubre 2014), *Aggregate Report on the Comprehensive Assessment.*
- European Commission, (April 2014), *Banking union: restoring financial stability in Eurozone.*
- Gual, J. (La Caixa) (Julio 2013), *La unión bancaria: ¿de hormigón o de paja?*
- Hashagen, J. (2008), *Managing market risk. New attitudes, old wisdom.*
- Maldonado, L. (pwc) (Diciembre 2014), *La unión bancaria: ahora empieza de verdad.*
- Martínez Jiménez, P., Diario banca 15, *El ratio de eficiencia en el sistema bancario español.*
- Menéndez, E.J. (2007), *Prácticas de contabilidad financiera bancaria.*
- Mínguez Hernández, F. (Enero 2011), *La estructura del nuevo marco prudencial y supervisor: hacia Basilea III.*
- Ramón E., Luengo B. (Enero 2011), *Fuentes de información de la Unión Europea y Organismos Internacionales.*

- Revista de Derecho de la Unión Europea (Junio 2015), *La Unión Bancaria en el contexto de la Unión Europea*.
- Rodríguez de Codes Elorriaga, E. (BdE), (30 de Noviembre del 2010), *Las nuevas medidas de Basilea III en materia de capital*.
- Romani, M., (Abril 2015), *¿Son solventes los bancos españoles respecto a sus competidores europeos?*, el diario Expansión.
- Sicilia Serrano, J., Fernández de Lis Alonso, S., Rubio González, A. (2013), *Fragmentación financiera y Unión Bancaria: hacia una Europa más integrada*.
- Stancanelli N.E. (2009), *Tercera Reunión Cumbre del G-20*.
- Wharton Financial Institutions Center (2013), *Political, Fiscal and Banking Union in the Eurozone?*
- Wiggins, R.Z., Wedow, M. y Metrick, A., (Noviembre 2014), *European Banking Union A: The Single Supervisory Mechanism*

WEBGRAFÍA

Glosario del Banco Central Europeo:

<https://www.ecb.europa.eu/home/glossary/html/glossc.en.html>

Prensa Banco Central Europeo:

<http://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2014/html/pr141026.en.html>

Notas de Prensa del Banco Santander:

http://www.santander.com/cs/gs/Satellite/CFWCSancomQP01/es_ES/Corporativo/Sala-de-comunicacion/Santander-Noticias/2015/01/16/Banco-Santander-simplifica-su-estructura-y-reduce-de-15-a-11-sus-divisiones-corporativas.html

Diario Expansión (30 de Septiembre de 2014), *Santander elabora planes de crisis para el grupo y las filiales de cara a las exigencias del BCE*

<http://www.expansion.com/2014/09/29/empresas/banca/1412018998.html>

Web de la Comisión Europea, *Representation in Ireland*

http://ec.europa.eu/ireland/key-eu-policy-areas/economy/index_en.htm

BBC News (18 de Marzo del 2009), *Can banking regulation go global?*

<http://news.bbc.co.uk/2/hi/business/7950758.stm> (Mervyn King, 2009)

Diario el Expansión, definiciones:

<http://www.expansion.com/diccionario-economico/activo-toxico.html>

Definiciones, web Investopedia:

<http://www.investopedia.com/terms/b/backstop.asp>

ANEXOS

Anexo 1. Balance consolidado Banco Santander

ACTIVO (millones de euros)	Notas	2014	2013 (*)	2012 (*)
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES		69.428	77.103	118.488
CARTERA DE NEGOCIACIÓN		148.888	115.289	177.917
Depósitos en entidades de crédito	6	1.815	5.503	9.843
Crédito a la clientela	10	2.921	5.079	9.162
Valores representativos de deuda	7	54.374	40.841	43.101
Instrumentos de capital	8	12.920	4.967	5.492
Derivados de negociación	9	76.858	58.899	110.319
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS		42.673	31.381	28.356
Depósitos en entidades de crédito	6	28.592	13.444	10.272
Crédito a la clientela	10	8.971	13.196	13.936
Valores representativos de deuda	7	4.231	3.875	3.460
Instrumentos de capital	8	879	866	688
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA		115.250	83.799	92.266
Valores representativos de deuda	7	110.249	79.844	87.724
Instrumentos de capital	8	5.001	3.955	4.542
INVERSIONES CREDITICIAS		781.635	714.484	756.858
Depósitos en entidades de crédito	6	51.306	56.017	53.785
Crédito a la clientela	10	722.819	650.581	696.014
Valores representativos de deuda	7	7.510	7.886	7.059
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO		-	-	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	36	1.782	1.627	2.274
DERIVADOS DE COBERTURA	11	7.346	8.301	7.936
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	12	5.376	4.892	5.700
PARTICIPACIONES	13	3.471	5.536	4.454
Entidades asociadas	13	1.775	1.829	1.957
Negocios conjuntos	13	1.696	3.707	2.497
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	14	345	342	405
ACTIVOS POR REASEGUROS	15	340	356	424
ACTIVO MATERIAL		23.256	13.654	13.860
Inmovilizado material		16.889	9.974	10.315
De uso propio	16	8.324	7.787	8.136
Cedido en arrendamiento operativo	16	8.565	2.187	2.179
Inversiones inmobiliarias	16	6.367	3.680	3.545

ACTIVO INTANGIBLE		30.401	26.241	28.062
Fondo de comercio	17	27.548	23.281	24.626
Otro activo intangible	18	2.853	2.960	3.436
ACTIVOS FISCALES		27.956	26.944	27.098
Corrientes		5.792	5.751	6.111
Diferidos	27	22.164	21.193	20.987
RESTO DE ACTIVOS	19	8.149	5.814	5.547
Existencias		1.099	80	173
Otros		7.050	5.734	5.374
TOTAL ACTIVO		1.266.296	1.115.763	1.269.645
			Millones de euros	
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas	2014	2013 (*)	2012 (*)
CARTERA DE NEGOCIACIÓN		109.792	94.673	143.242
Depósitos de bancos centrales	20	2.041	3.866	1.128
Depósitos de entidades de crédito	20	5.531	7.468	8.292
Depósitos de la clientela	21	5.544	8.500	8.897
Débitos representados por valores negociables	22	-	1	1
Derivados de negociación	9	79.048	58.887	109.743
Posiciones cortas de valores	9	17.628	15.951	15.181
Otros pasivos financieros		-	-	-
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS		62.317	24.311	45.418
Depósitos de bancos centrales	20	6.321	2.097	1.014
Depósitos de entidades de crédito	20	19.039	9.644	10.862
Depósitos de la clientela	21	33.127	26.484	28.638
Débitos representados por valores negociables	22	3.830	4.086	4.904
Pasivos subordinados		-	-	-
Otros pasivos financieros		-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO		961.052	863.114	959.321
Depósitos de bancos centrales	20	17.290	9.788	50.938
Depósitos de entidades de crédito	20	105.147	76.534	80.732
Depósitos de la clientela	21	608.956	572.853	589.104
Débitos representados por valores negociables	22	193.059	171.390	201.064
Pasivos subordinados	23	17.132	16.139	18.238
Otros pasivos financieros	24	19.468	16.410	19.245
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	36	31	87	598
DERIVADOS DE COBERTURA	11	7.255	5.283	6.444
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA		21	1	2
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	15	713	1.430	1.425

PROVISIONES		15.376	14.589	16.002
Fondos para pensiones y obligaciones similares	25	9.412	9.126	10.353
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	25	2.916	2.727	3.100
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	25	654	693	617
Otras provisiones	25	2.394	2.043	1.932
PASIVOS FISCALES		9.379	6.079	7.765
Corrientes		4.852	4.254	5.162
Diferidos	27	4.527	1.825	2.603
RESTO DE PASIVOS	26	10.646	8.557	8.216
TOTAL PASIVO		1.176.582	1.036.121	1.188.433
			Millones de euros	
PASIVO Y PATRIMONIO NETO (Continuación)	Notas	2014	2013 (*)	2012 (*)
FONDOS PROPIOS	30	91.663	84.480	81.269
Capital	31	6.292	5.667	5.161
Escriturado		6.292	5.667	5.161
Menos: Capital no exigido		-	-	-
Prima de emisión	32	38.611	36.804	37.412
Reservas	33	41.160	38.056	37.100
Reservas (pérdidas) acumuladas	33	40.973	37.793	36.845
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	33	187	263	255
Otros instrumentos de capital	34	265	193	250
De instrumentos financieros compuestos	34	-	-	-
Resto de instrumentos de capital	34	265	193	250
Menos: Valores propios	34	(10)	(9)	(287)
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante		5.816	4.175	2.283
Menos: Dividendos y retribuciones	4	(471)	(406)	(650)
AJUSTES POR VALORACIÓN		(10.858)	(14.152)	(9.472)
Activos financieros disponibles para la venta	29	1.560	35	(249)
Coberturas de los flujos de efectivo	36	204	(233)	(219)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	29	(3.570)	(1.874)	(2.957)
Diferencias de cambio	29	(5.385)	(8.768)	(3.011)
Activos no corrientes en venta		-	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	29	(85)	(446)	(152)
Resto de ajustes por valoración	29	(3.582)	(2.866)	(2.884)
INTERESES MINORITARIOS	28	8.909	9.314	9.415
Ajustes por valoración		(655)	(10.541)	(308)
Resto		9.564	10.855	9.723

TOTAL PATRIMONIO NETO		89.714	79.642	81.212
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		1.266.296	1.115.763	1.269.645
			Millones de euros	
PRO-MEMORIA	Notas	2014	2013 (*)	2012 (*)
RIESGOS CONTINGENTES	35	44.078	41.049	45.033
COMPROMISOS CONTINGENTES	35	208.040	172.797	216.042

Anexo 2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, Banco Santander

En millones de euros	Notas	2014	2013 (*)	2012 (*)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	38	54.656	51.447	58.791
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	39	(25.109)	(25.512)	(28.868)
MARGEN DE INTERESES		29.457	25.935	29.923
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	40	435	378	423
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	13 y 41	243	500	427
COMISIONES PERCIBIDAS	42	12.515	12.473	12.732
COMISIONES PAGADAS	43	(2.819)	(2.712)	(2.471)
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	44	3.974	3.234	3.329
Cartera de negociación		2.377	1.133	1.460
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		239	(6)	159
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		1.427	1.622	1.789
Otros		(69)	(115)	(79)
DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	45	(1.124)	160	(189)
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN		5.214	5.903	6.693
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	46	3.532	4.724	5.541
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	46	343	322	369
Resto de productos de explotación	46	1.339	857	783
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN		(5.373)	(6.205)	(6.607)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	46	(3.395)	(4.607)	(4.948)
Variación de existencias	46	(255)	(229)	(232)
Resto de cargas de explotación	46	(1.723)	(1.369)	(1.427)
MARGEN BRUTO		42.612	39.666	44.260
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		(17.899)	(17.452)	(17.801)
Gastos de personal	47	(10.242)	(10.069)	(10.306)
Otros gastos generales de administración	48	(7.657)	(7.383)	(7.495)
AMORTIZACIÓN	16 y 18	(2.287)	(2.391)	(2.183)

DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	25	(3.009)	(2.445)	(1.472)
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)		(10.710)	(11.227)	(18.880)
Inversiones crediticias	10	(10.521)	(10.986)	(18.523)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	7 y 29	(189)	(241)	(357)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		8.707	6.151	3.924
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (NETO)		(938)	(503)	(508)
Fondo de comercio y otro activo intangible	17 y 18	(701)	(41)	(151)
Otros activos		(237)	(462)	(357)
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	49	3.136	2.152	906
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIO		17	-	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	50	(243)	(422)	(757)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		10.679	7.378	3.565
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	27	(3.718)	(2.034)	(584)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		6.961	5.344	2.981
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	37	(26)	(15)	70
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		6.935	5.329	3.051
Resultado atribuido a la entidad dominante		5.816	4.175	2.283
Resultado atribuido a intereses minoritarios	28	1.119	1.154	768
			Euros	
	Nota	2014	2013 (*)	2012 (*)
BENEFICIO POR ACCIÓN	4			
Beneficio básico por acción		0,48	0,39	0,23
Beneficio diluido por acción		0,48	0,38	0,23

Anexo 3. Balance consolidado, BBVA.

ACTIVO (millones de euros)	Notas	2014	2013 (*)	2012 (*)
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	9	31.430	34.903	35.494
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	10	83.258	72.112	79.829
Depósitos en entidades de crédito		-	-	-
Crédito a la clientela		128	106	244
Valores representativos de deuda		33.883	29.602	28.020
Instrumentos de capital		5.017	4.766	2.915
Derivados de negociación		44.229	37.638	48.650
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	11	2.761	2.413	2.530
Depósitos en entidades de crédito		-	-	-
Crédito a la clientela		-	-	-
Valores representativos de deuda		737	663	753
Instrumentos de capital		2.024	1.750	1.777
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	12	94.875	77.774	67.500
Valores representativos de deuda		87.608	71.806	63.548
Instrumentos de capital		7.267	5.968	3.952
INVERSIONES CREDITICIAS	13	372.375	350.945	371.347
Depósitos en entidades de crédito		27.059	22.862	25.448
Crédito a la clientela		338.657	323.607	342.163
Valores representativos de deuda		6.659	4.476	3.736
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	12	-	-	10.162
DERIVADOS DE COBERTURA	14	121	98	226
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA PARTICIPACIONES	14	2.551	2.530	4.894
Entidades asociadas	15	3.793	2.880	4.229
Negocios conjuntos	16	4.509	4.742	10.782
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES		-	-	7
ACTIVOS POR REASEGUROS	22	559	619	50
ACTIVO MATERIAL	17	7.820	7.534	7.572
Inmovilizado material		6.428	5.841	5.702
De uso propio		5.985	5.373	5.177
Cedido en arrendamiento operativo		443	468	525
Inversiones inmobiliarias		1.392	1.693	1.870
ACTIVO INTANGIBLE	18	7.371	6.759	7.132
Fondo de comercio		5.697	5.069	5.430
Otro activo intangible		1.673	1.690	1.702
ACTIVOS FISCALES	19	12.426	11.704	11.710
Corrientes		2.035	2.502	1.851
Diferidos		10.391	9.202	9.859
RESTO DE ACTIVOS	20	8.094	7.684	7.668
Existencias		4.443	4.636	4.223
Otros		3.651	3.048	3.445
TOTAL ACTIVO		631.942	582.697	621.132
			Millones de euros	
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas	2014	2013 (*)	2012 (*)
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	10	56.798	45.648	55.834
Depósitos de bancos centrales		-	-	-
Depósitos de entidades de crédito		-	-	-
Depósitos de la clientela		-	-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-	-
Derivados de negociación		45.052	38.119	49.254
Posiciones cortas de valores		11.747	7.529	6.580
Otros pasivos financieros		-	-	-

OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
	11	2.724	2.467	2.216
Depósitos de bancos centrales		-	-	-
Depósitos de entidades de crédito		-	-	-
Depósitos de la clientela		-	-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-	-
Pasivos subordinados		-	-	-
Otros pasivos financieros		2.724	2.467	2.216
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	21	491.899	464.549	490.807
Depósitos de bancos centrales		28.193	30.893	46.475
Depósitos de entidades de crédito		65.168	52.423	55.675
Depósitos de la clientela		319.060	300.490	282.795
Débitos representados por valores negociables		58.096	64.120	86.255
Pasivos subordinados		14.095	10.556	11.815
Otros pasivos financieros		7.288	6.067	7.792
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	14	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	14	2.331	1.792	2.968
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	15	-	-	387
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	22	10.460	9.834	9.020
PROVISIONES	23	7.444	6.853	7.834
Fondos para pensiones y obligaciones similares	24	5.970	5.512	5.777
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		262	208	406
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		381	346	322
Otras provisiones		831	787	1.329
PASIVOS FISCALES	19	4.157	2.530	3.820
Corrientes		980	993	1.058
Diferidos		3.177	1.537	2.762
RESTO DE PASIVOS	20	4.519	4.460	4.586
TOTAL PASIVO		580.333	538.133	577.472
			Millones de euros	
PASIVO Y PATRIMONIO NETO (Continuación)	Notas	2014	2013 (*)	2012 (*)
FONDOS PROPIOS		49.446	46.025	43.473
Capital	25	3.024	2.835	2.670
Escriturado		3.024	2.835	2.670
Menos: Capital no exigido		-	-	-
Prima de emisión	26	23.992	22.111	20.968
Reservas	27	20.936	19.767	19.531
Reservas (pérdidas) acumuladas		20.304	19.317	18.580
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación		633	450	951
Otros instrumentos de capital	43.1.1	67	59	62
De instrumentos financieros compuestos		-	-	-
Resto de instrumentos de capital		67	59	62
Menos: Valores propios	28	(350)	(66)	(111)
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante		2.618	2.084	1.676
Menos: Dividendos y retribuciones		(841)	(765)	(1.323)
AJUSTES POR VALORACIÓN	29	(348)	(3.831)	(2.184)
Activos financieros disponibles para la venta		3.816	851	(238)
Coberturas de los flujos de efectivo		(46)	8	36
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		(373)	(100)	(243)

Diferencias de cambio		(2.173)	(3.023)	(1.164)
Activos no corrientes en venta		-	3	(104)
Entidades valoradas por el método de la participación		(796)	(1.130)	(24)
Resto de ajustes por valoración		(777)	(440)	(447)
INTERESES MINORITARIOS	30	2.511	2.371	2.372
Ajustes por valoración		(53)	70	188
Resto		2.563	2.301	2.184
TOTAL PATRIMONIO NETO		51.609	44.565	43.661
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		631.942	582.697	621.132
			Millones de euros	
PRO-MEMORIA	Notas	2014	2013 (*)	2012 (*)
RIESGOS CONTINGENTES	32	33.741	33.543	37.019
COMPROMISOS CONTINGENTES	32	106.252	94.170	90.142

Anexo 4. Cuenta de Pérdidas y Ganancias, BBVA

En millones de euros	Notas	2014	2013 (*)	2012 (*)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	36	22.838	23.512	24.815
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	36	(8.456)	(9.612)	(10.341)
MARGEN DE INTERESES		14.382	13.900	14.474
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	37	531	235	390
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	38	343	694	1.039
COMISIONES PERCIBIDAS	39	5.530	5.478	5.290
COMISIONES PAGADAS	40	(1.356)	(1.228)	(1.134)
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	41	1.435	1.608	1.636
Cartera de negociación		11	540	653
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		27	49	69
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		1.397	1.019	914
Otros		-	-	-
DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)		699	903	69
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	42	4.581	4.995	4.765
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos		3.622	3.761	3.631
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros		650	851	807
Resto de productos de explotación		308	383	327
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	42	(5.420)	(5.833)	(4.705)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros		(2.714)	(2.831)	(2.646)
Variación de existencias		(506)	(495)	(406)
Resto de cargas de explotación		(2.200)	(2.507)	(1.653)
MARGEN BRUTO		20.725	20.752	21.824
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	43	(9.414)	(9.701)	(9.396)

Gastos de personal		(5.410)	(5.588)	(5.467)
Otros gastos generales de administración		(4.004)	(4.113)	(3.929)
AMORTIZACIÓN	44	(1.145)	(1.095)	(978)
DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	45	(1.142)	(609)	(641)
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)	46	(4.340)	(5.612)	(7.859)
Inversiones crediticias		(4.304)	(5.577)	(7.817)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		(36)	(35)	(42)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		4.684	3.735	2.950
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (NETO)	47	(297)	(467)	(1.123)
Fondo de comercio y otro activo intangible		(8)	(14)	(54)
Otros activos		(289)	(453)	(1.069)
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	48	46	(1.915)	3
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIO	18	-	-	376
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	49	(453)	(399)	(624)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		3.980	954	1.582
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	19	(898)	16	352
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		3.082	970	1.934
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	49	-	1.866	393
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		3.082	2.836	2.327
Resultado atribuido a la entidad dominante		2.618	2.084	1.676
Resultado atribuido a intereses minoritarios	30	464	753	651
			Euros	
	Nota	2014	2013 (*)	2012 (*)
BENEFICIO POR ACCIÓN	5			
Beneficio básico por acción		0,44	0,36	0,30
Beneficio diluido por acción		0,44	0,36	0,30